CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-003

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** ENERO 09 DEL 2007

SUMARIO:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

III CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA RENUNCIA A LA DIGNIDAD DE DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PRESENTADA POR EL INGENIERO LEÓN FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA.

IV CONOCIMIENTO DE LAS OBJECIONES PARCIALES DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, A LOS PROYECTOS DE LEY:
a) ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL; Y,
b) REFORMATORIA A LA LEY DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa ARCHIVO

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-003

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA ***FECHA:*** ENERO 09 DEL 2007

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa

ÍNDICE:

CAPÍTULOS		PÁGINAS
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	3
	Intervenciones de los diputados:	
	Guarderas Izquierdo Santiago.	4,5
	Serrano Valladares Alfredo.	5
III	Conocimiento y resolución respecto de la renuncia a la dignidad de Diputado por la Provincia del Guayas, presentada por el ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra.	6-8
	Intervenciones de los diputados:	
	Serrano Valladares Alfredo.	8-9
	Salgado Andrade Silvia.	9-10
	Pacheco Ordóñez Bayron.	10-12
	Almeida Morán Luis.	13-15
	Torres Espinosa Ramssés.	15-17
IV	Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, a los proyectos de ley: a) Orgánica de la Defensa Nacional; y, b) Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas armadas.	19-23
	Intervenciones de los diputados:	
	Torres Torres Luis Fernando.	23-25,27, 37,53

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-003

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA ***FECHA:*** ENERO 09 DEL 2007

ÍNDICE:

CAÍTULOS: PÁGINAS:

Argudo Pesántez John.---------- 26,27-28,39 55-56,81-83

Cobo Montalvo Fausto.---------- 30-31,36 37 41,46,49,61 67,75

Vilema Freire Ángel.---------- 32,62-64, 86-88

Almeida Morán Luis.---------- 32-33,38, 44-45,54

Guarderas Izquierdo Santiago.---------- 34-36,46,48 49,50,83-84

Roldós Bucaram Martha---------- 38,42,56,67 80-81

Ilaquiche Licta Raúl.---------- 42-43

Sánchez Yánez Patricio---------- 43,59

Massón Fiallos Tania.---------- 44,58

Andrade Muñoz Wilma.---------- 45,52-53

Fierro Oviedo Paco.---------- 51

Salgado Andrade Silvia.---------- 51-52

Asume la dirección de la sesión el señor Eliseo Azuero Rodas, diputado por la provincia de Sucumbíos.---------- 59

Morales Solís Luis.---------- 59,79-80

Serrano Valladares Alfredo.---------- 64-65,67-71

Larreátegui Nardi Carlos.---------- 66,84-85

Castillo Vivanco José.---------- 72

Gallardo Zavala Gloria.---------- 73-75

Burneo Álvarez Lucía.---------- 76-77

Vaca Ortega Edwin.---------- 77-78

Viteri Jiménez Natalie.---------- 78-79

Reasume la dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.---------- 85

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa ARCHIVO

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 26-003

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA ***FECHA:*** ENERO 09 DEL 2007

ÍNDICE:

CAÍTULOS: PÁGINAS:

Jairala Vallazza Jimmy.---------- 85-86
Carmigniani Garcés César.---------- 88-89
Cordero Cueva Fernando.---------- 89

V Clausura de la sesión.---------- 90

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas veinticinco minutos.----------

En la Secretaría actúan el abogado Vicente Taiano Basante y el doctor Julio Logroño Vivar, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.----------

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE CORDERO FERNANDO
ALMEIDA MENA PEDRO
ALMEIDA MORÁN LUIS
ALMEIDA MORÁN PEDRO
ÁLVAREZ MORENO ANTONIO
ANDRADE MUÑOZ WILMA
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA
AUQUILLA ORTEGA VICENTE
AZÍN ARCE ANNABELLA
AZUERO RODAS ELISEO
BARCIA MOLINA RICARDO
BAUTISTA QUIJIJE EDUARDO
BORJA BONILLA SHIRLEY
BORJA JONES RICARDO
BRAVO BRAVO FREDY
BURNEO ÁLVAREZ MARTHA
BURNEO CASTILLO JORGE
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO
CARMIGNIANI GARCÉS CÉSAR
CARRASCAL CHIQUITO HENRY
CASTILLO VIVANCO JOSÉ
CEDEÑO ROSADO LEONEL
CHÁVEZ VARGAS EDISON
CHICA ARTEAGA LENIN
COBO MONTALVO FAUSTO
CONCHA VALAREZO ROBERTO
CORDERO CUEVA FERNANDO
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
DIAB AGUILAR MARÍA SOLEDAD
DURÁN MACKLIFF DIMITRE
ESPÍN CÁRDENAS EDGAR
ESTRADA BONILLA JAIME
FIERRO OVIEDO PACO
FLORES MANZANO OSWALDO
FON FAY VÁSQUEZ JOBA
GALARZA MÁRQUEZ JUAN
GALLARDO ZAVALA GLORIA
GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GRANIZO CAZCO MARCO
GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
HAÓN ARIAS VÍCTOR
IBARRA SARMIENTO ORLANDO
ILAQUICHE LICTA RAÚL
ITURRALDE MAYA JOSÉ
JAIRALA VALLAZZA JIMMY
JALIL SALMÓN FERNANDO

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
ARCHIVO

LARREA ANDRADE ERNESTO
LARREÁTEGUI NARDI CARLOS
LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
LÓPEZ JUAN CARLOS
LÓPEZ SAUD HOMERO
MARCILLO ZAVALA IRLANDA
MÁRQUES GUTIÉRREZ MARIELISA
MASSÓN FIALLOS TANIA
MAYA MONTESDEOCA CÉSAR
MEJÍA ORBE JORGE
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
MIRANDA HIDALGO PATRICIO
MONTAÑO CORTÉZ EDUARDO
MORALES SOLÍS LUIS
MOSCOL CONTRERAS TEÓFILO
NICOLALDE CORDERO LUZMILA
NOBOA YCAZA ANTONIO
NÚÑEZ PAZMIÑO XIMENA
OBACO DÍAZ GERMÁN
PACHALA POMA LUIS
PACHECO ORDÓÑEZ BYRON
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
PAZMIÑO PINO GABRIELA
POGGI GUILLEM BRUNO
PONCE CARTWRIGHT MAURICIO
ROLDÓS BUCARAM MARTHA
ROMERO CORONEL HUGO
ROMERO LOAYZA FRANCO
ROMO CARPIO FERNANDO
SALGADO ANDRADE SILVIA
SALTOS ESPINOZA GIOCONDA
SALTOS FUENTES GISELLA
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
SÁNCHEZ CIFUENTES MARÍA
SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
TAPIA LOMBEIDA LUIS
TERÁN ACOSTA GUSTAVO
TERÁN VÁZCONEZ RUBÉN
TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
VACA ORTEGA EDWIN
VALLEJO GARAY WASHINGTON
VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
VILEMA FREIRE ÁNGEL
VITERI JIMÉNEZ NATHALIE

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a constatar el quórum, con la lista respectiva. ¿Secretaría me informa si hay quórum, por favor?----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cinco diputados en la sala, señor Presidente.----------

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.----------

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Sesión Ordinaria de hoy, martes 09 de enero del 2007. Orden del Día: 1. Conocimiento y resolución respecto de la renuncia a la dignidad de Diputado por la provincia del Guayas, presentada por el ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra. 2. Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos de ley: a) Orgánica de la Defensa Nacional; y, b) Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número 375-A publicado en el Registro Oficial número 084, de 20 de junio de 1972, y el artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Señor Secretario, antes de dar la palabra al diputado Guarderas, por favor infórmeme si hay solicitudes de posesión y licencias o excusas, comunique a la sala por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde principalizar al diputado alterno del diputado Alfonso Harb Viteri y también al diputado alterno del diputado Federico Pérez. Así también al diputado que actuará en reemplazo de la ex legisladora doctora Ximena Bohórquez, licenciado Pedro Almeida Mena.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar a la Presidencia, si los señores antes mencionados han cumplido con los requisitos de ley, en el último de los casos, como es la entrega de la declaración de bienes respectiva, previa a la toma del juramento.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo así, pídales que pasen al frente para tomar el juramento respectivo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Doctor Ángel Garzón Zapata, licenciado Roberto Concha y licenciado Pedro Almeida Mena.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Licenciado Pedro Almeida, doctor Roberto Concha y doctor Ángel Garzón ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos?----------

LOS DIPUTADOS ALMEIDA MENA, CONCHA VALAREZO Y GARZÓN ZAPATA. Sí, juramos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria les premie, caso contrario que les demande, quedan ustedes legalmente posesionados. Está en consideración el Orden del Día, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente, señores legisladores: Solicito, se dé lectura al artículo 93 del Reglamento Interno de la Función Legislativa.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 93. El Presidente ordenará que se imprima y entregue a los legisladores el informe de la Comisión respectiva y las observaciones que, posterior al informe se hubieren formulado por escrito, con anticipación de por lo menos 24 horas, a la sesión en la que deban ser tratados los proyectos en primero o segundo debates". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. El día de hoy en nuestras respectivas mesas de trabajo hemos encontrado recién el informe de la Comisión, cómo podemos tratar en primer debate un informe, si hemos recibido horas, minutos antes de entrar al primer debate. Por consiguiente, solicito que este primer debate se posponga cuando se de cumplimiento a la norma del artículo 93. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que informe Secretaría, al respecto, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información solicitada, me manifiestan que este trámite ha sido repartido desde el 05 de diciembre del año 2006, pero que en el caso de los diputados nuevos se entregó ayer en sus despachos.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido por favor, un poquito de orden a ustedes, tiene la palabra el diputado Alfredo Serrano, pidan la palabra, señores diputados, les daremos con todo gusto para que puedan intervenir.----------

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Es obvio que conforme manda el reglamento para un primer debate los informes tienen que ser entregados a los diputados con al menos cinco días de anticipación, y en el segundo debate, ese tiempo se reduce a tres días. Como también es obvio, que no se pudo entregar a los actuales diputados con cinco días de anticipación. Por lo tanto, es válida y pertinente la sugerencia hecha por el diputado Guarderas, en el sentido que este Congreso o en esta sesión no se puede tratar el tercer punto del Orden del Día, por cuanto no se ha cumplido con el plazo reglamentario, esto es, que para un primer debate se debe entregar el informe con al menos cinco días de anticipación a los señores diputados. Por lo tanto, lo lógico

sería que aprobemos el Orden del Día, tanto el primer punto como el segundo punto y el tercer punto, no lo topemos en vista de que no se ha cumplido con los parámetros de orden reglamentario para abordar este punto. Esa sería mi moción, de que en el Orden del Día se elimine el tercer punto, porque no ha cumplido los plazos reglamentarios. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente su pedido, consulto a la sala si están de acuerdo. Aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.----------

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento y resolución respecto de la renuncia a la dignidad de Diputado por la provincia del Guayas, presentada por el ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra". Hasta ahí el primer punto del Orden del Día.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, a los señores legisladores, la situación del primer punto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con fecha 05 de enero del 2007, a las 9H40 fue remitida una carta cuyo texto es el siguiente: "Guayaquil, enero 05 del 2007. Señor Presidente del Congreso Nacional. Quito. Señor Presidente: En vista de que recientemente se han agudizado serios problemas de salud que definitivamente me impiden ir a Quito, presento mi renuncia irrevocable a la dignidad de Diputado de la República por la provincia del Guayas, para la que fui elegido el 15 de octubre del año pasado. Consecuentemente, a lo anterior, solicito se sirva llamar y principalizar a mi diputado suplente, señor doctor Dimitre Durán Mackliff. Sírvase darle el trámite que corresponda a esta comunicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130, numeral 17 de la

Constitución en el artículo 32, del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Muy atentamente, ingeniero León Febres-Cordero". Señor Presidente, esta renuncia fue remitida al Comité de Excusas y Calificaciones, con fecha 05 de enero del 2007, mediante oficio 001-DGSP, sumillado por el Director General de Servicios Parlamentarios, señor Pablo Santillán Paredes. El informe del Comité de Excusas dice: "Quito, 08 de enero del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El Comité de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional, en sesión realizada en esta fecha, conoció la renuncia irrevocable a la dignidad de Diputado de la República, presentada el 05 de enero del año en curso por el señor ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra. Al respecto el Comité ha realizado las siguientes consideraciones: 1. El ingeniero León Febres-Cordero adjunta a su renuncia un certificado médico suscrito por el doctor Plinio Alvear Delgado, con registro del Colegio Médico número 7173, en el que manifiesta haber atendido al ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra, por presentar cuadro clínico de vasculopatía de miembros inferiores severa, más condrititis costal para xifoidea izquierda severa, más sacroileítis inespecífica bilateral, lo cual está repercutiendo sobre su estado general, por lo que se prescribe tratamiento y medicación adecuada, y se recomienda no viajar a la altura. 2. El artículo innumerado segundo de la sección tercera del Capítulo VII de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicado en el suplemento del Registro Oficial número 373 de 31 de julio de 1998, dispone que: "si un Legislador antes de la integración del Congreso Nacional o durante las sesiones de éste, se excusare de ejercer la diputación para la cual fue electo, dicha excusa será conocida por el Comité de Excusas y Calificaciones, el que presentará su informe al Congreso Nacional, el que deberá aceptar la excusa y en el mismo acto convocar al respectivo Legislador suplente para su principalización. Sin embargo,

hasta antes de la resolución del Congreso Nacional, el Legislador podrá retirar su excusa". 3. La literal b) del artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Excusas y Calificaciones, establece como deber y atribución del Comité: Formular y presentar al Congreso Nacional los informes sobre excusas de un Legislador principal para ejercer la diputación. Por los argumentos expuestos, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, el Comité de Excusas y Calificaciones sugiere al Pleno del Congreso Nacional, que resuelva aceptar la excusa definitiva para ejercer la diputación presentada por el ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra, particular que comunico a usted, señor Presidente, para los fines pertinentes. Atentamente, diputada Silka Sánchez Campos, Presidenta del Comité de Excusas y Calificaciones. Diputado Pascual Del Cioppo, Vicepresidente. Diputado Pedro Almeida, vocal. Diputado Fernando Cordero, vocal". Una certificación que dice: "Certifico que el informe que antecede fue conocido y aprobado por los señores legisladores asistentes a la sesión del Comité de Excusas y Calificaciones, el día lunes 08 de enero del 2007. -Firma- Licenciado Diego Lucero Villarreal, Secretario del Comité de Excusas y Calificaciones". Hasta ahí, señor Presidente.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la excusa del señor ingeniero León Febres-Cordero, tiene la palabra el diputado Alfredo Serrano.----------

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Una vez que se ha cumplido con los trámites de orden legal, reglamentario, respecto a la excusa o a la renuncia irrevocable al cargo de Diputado del ingeniero Febres-Cordero, y el mismo que consta y cuenta ya con el informe del Comité de Excusas y Calificaciones, recomendando al Pleno del Congreso y dando cumplimiento así al mandato constitucional que se acepte la renuncia. Yo quiero elevar a moción, que el Pleno del

Congreso acepte la renuncia irrevocable que presenta en uso de su derecho el ingeniero León Febres-Cordero, a su cargo de Diputado. Como bloque parlamentario y como seres humanos debemos lamentar como los que más, el estado de salud por el cual atraviesa el ingeniero Febres-Cordero y que, por lo tanto, ha traído como consecuencia que tenga que excusarse a este cargo, que por segunda ocasión el pueblo de la provincia del Guayas, en los últimos cuatro años, se le ha dado la oportunidad de representarlo. Por lo tanto, lamentamos como el que más, que por circunstancias ajenas a la voluntad, esto es, estado de salud, el ingeniero Febres-Cordero, no pueda cumplir con esta función que le diera el pueblo del Guayas. Señor Presidente, esa es mi moción, de que se acepte la renuncia y, por lo tanto, se posesione al diputado Dimitri Durán, como diputado principal en este Congreso Nacional. Muchísimas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Silvia Salgado.----------

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Conforme aquí se ha planteado, ante una renuncia del ingeniero León Febres-Cordero a la representación política en este Congreso, como no podría ser de otra manera, este Congreso tiene que asumir como una decisión personal. Pero no es menos cierto, que ésta se presenta en una coyuntura especial que vive el país, y le corresponde por tanto al Congreso Nacional en estos momentos, hacer una reflexión política necesaria y urgente. Digo que corresponde, al Congreso y a las organizaciones políticas aquí representadas, entender que un 95% de ecuatorianos y ecuatorianas, están clamando y demandando una reforma política y, justamente, esa reforma política planteada, lo están encaminando hacia que la vía que genera la confianza y la credibilidad, no sea precisamente el Congreso Nacional. Eso tenemos que tomarlo muy

en cuenta, toda vez que en 26 años de democracia el renunciante ha sido parte fundamental de las grandes decisiones y de la responsabilidad que hoy lamentamos, entiendo, todos los ecuatorianos. Mi llamado, entonces, que nos comprometamos que este Congreso, asuma realmente el rol de hacer de la democracia el ejercicio pleno de derechos y de responsabilidades, a no caer justamente en estas viejas prácticas políticas, que lo que nos han llevado justamente es a deslegitimar la validez de un espacio democrático como es el Congreso Nacional. Por lo tanto, planteo, que el compromiso de todos debe ser, el asumir la rendición de cuentas, como ejercicio que dé respuesta a ser parte fundamental y garantes del proceso y del sistema democrático en este país. Esa rendición de cuentas que tiene que rebasar quizás las sesiones reservadas de este Congreso, esa rendición de cuentas que tiene que justamente responder a lo que la ciudadanía tiene como demanda, el que las cosas se hagan de forma transparente y apegada a la justicia y al derecho. Esta es la reflexión, que creo importante en estos momentos, cuando ha juicio del señor renunciante, sabemos todos su condición de salud, pero también sabemos todos que ha tenido que afrontar una derrota política, que no únicamente creo que se lo atribuye de manera personal, sino a un sistema de prácticas que han llegado al ocaso final. Entendemos que esa es la tarea, el asumir con plena convicción esa voluntad que debe rebasar el doble discurso, que aquí quienes estamos conformando este Congreso en su gran mayoría, hombres y mujeres nuevos, tenemos que con acciones y con nuestra práctica, dar cuenta también de nuestras acciones y de nuestros hechos. Muchísimas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Bayron Pacheco.----------

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, señoras y

señores legisladores: Conforme manda la ley orgánica de este poder del Estado, se ha cumplido con el procedimiento, se ha presentado la excusa del diputado ingeniero León Febres-Cordero, y la hemos dado curso aceptándola. Todas las personas tenemos que someternos a un juez supremo, algunos de nosotros al juicio de la historia. Pienso, y sin caer en una contradicción, que la juventud, la gente nueva que estamos en este Congreso, debemos tener actitudes y comportamientos diferentes, respetar a quienes no piensan igual que nosotros, pero esto jamás implicará un renunciamiento, peor una claudicación a nuestros principios, a nuestra ideología. Será el juicio de la historia la que diga, lo que hizo o lo que dejó de hacer por el bien del país, o en su contra, el ingeniero León Febres-Cordero. Pero pienso que el pueblo ecuatoriano empezó a emitir sus primeras providencias en ese juicio. Y fue una de ellas la del 15 de octubre, ubicando al ingeniero León Febres-Cordero, no en la posición que tenía antes, sino en la que ocupa actualmente, y de la que se despide, pienso yo, del Congreso Nacional y de la política nacional. Desde nuestro lado, respetuosamente, bien para la democracia, pienso que desde el lado de la tienda política que le pertenece, inclusive le hace bien a ese partido, dando paso a nuevas generaciones que piensen diferente, que crean en la democracia, que crean que al país se lo construye respetando los derechos humanos y no violentándoles, que esa generación en esa agrupación política dé sus primeros pasos, estrenándose posiblemente en este nuevo período del accionar político del país. No quiero dejar pasar por alto, algo que nos ha incomodado y que lo rechazamos. Pienso que es su obligación el que nos dé cuenta a los legisladores, particularmente, al grupo parlamentario de la Red Ética y Democracia de un boletín informativo, que con su venia y su permiso, permítame dar lectura a una parte. Dice: "León Roldós ex candidato presidencial, Asamblea Constituyente. Esta propuesta no debe tener una camisa de fuerza, tampoco debe contener reformas de

novelerías absurdas como cambiar el Himno Nacional, solo el pueblo debe pronunciarse y para ir a una reforma adecuada, primero se debe romper el candado. En su momento decidiré si soy o no soy asambleísta". Rechazamos esto, porque su contenido es de pésima redacción, primero, diciendo absolutamente hechos que no coinciden con lo que ha manifestado y con el pensamiento del abogado León Roldós Aguilera. A nombre de él rechazamos esta manifestación de prensa que usted tiene que indicarnos a nosotros quién es el responsable, hoy se habla de un líder político nacional, mañana puede hablarse poniendo conceptos en nuestros labios que no son nuestros. La Red Ética y Democracia, cuyo abanderado es el abogado León Roldós Aguilera, le dice no a la ruptura del candado constitucional. Nosotros pensamos que no solamente se debe romper el candado, nosotros creemos que se debe romper, metafóricamente se habla del candado, se debe romper la puerta y se debe romper la casa para reconstruir este país, para reconstruir sus instituciones desde los cimientos mismos. Nosotros le hemos dicho al país, Roldós le ha dicho al país, que estamos a favor de una reforma política, Roldós le ha dicho al país que estamos a favor de la rendición de cuentas en una nueva Constitución, estamos a favor de la revocatoria del mandato, de todas las dignidades electas a través de una elección popular, nosotros estamos a favor de la despartidización y despolitización de la Función Judicial, de los organismos de control, para que no se nombre Fiscal, Contralor, Procurador, en base a un carné político. Todo esto tiene que cambiar. Dejamos constancia de lo manifestado y encarecemos de usted y estamos seguros de que se darán las correcciones necesarias y las sanciones, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Coincidiendo con la observación planteada por usted y con un caso similar del día de ayer de la diputada Gloria Gallardo, he solicitado una reunión de trabajo con el Departamento de Prensa, para tomar

los correctivos necesarios, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida.----------

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso de la República y el país está concurriendo ahora a una renuncia que no es cualquier cosa en el país. La renuncia del señor ingeniero León Febres-Cordero, por un estado de salud y realmente penoso por parte de nosotros los legisladores y por gran parte del país. He dicho que no es cualquier cosa esta renuncia, un hombre que ha sido senador del Ecuador, que ha sido Diputado por varias ocasiones, que ha sido Presidente de la República, que ha sido Alcalde de la ciudad de Guayaquil, de todas maneras más allá de las diferencias de opiniones que puedan haber con cualquiera de los miembros de este Congreso de la República, inclusive conmigo, creo que tiene un valor. No se puede destruir al ser humano bajo ninguna circunstancia, no se debe, creo que como nación, el Ecuador debe aprender y debemos nosotros los legisladores aprender de que nuestro país necesita héroes, necesita revitalizar sus dirigentes, siempre veo películas internacionales en los canales de Fox o cualquiera de ellos, los Estados Unidos un buen ejemplo, promociona a sus gobernadores, a sus representantes senadores o diputados de cada uno de los estados, hasta en películas. ¿Qué significa eso? Que es una nación que no va por la destrucción, sino por la construcción, que es un país que admira a sus políticos como personas bienhechoras, no malhechoras. Y el momento en que nosotros llamados padres de la patria, seamos realmente esos padres de la patria y no padrastros del Ecuador. Una sociedad que no tiene héroes, un país que no tiene héroes, está condenado a desaparecer, un país que no valora a sus presidentes de la República, nos hemos olvidado de valorar a un Vicente Rocafuerte, un hombre que puso gran señal para que nuestro país sea lo que somos al menos ahora algo. A un José Joaquín de Olmedo, a un general

Eloy Alfaro Delgado, que está declarado el mejor ciudadano del país, y que dio la presencia liberal pura para que este Ecuador exista. Y no hablemos del neoliberalismo, que es otra cosa que una aventura que alguien dijo en algún instante allá en Inglaterra, un periodista. No, creo también hay que hablar de García Moreno, aunque en lo personal me he opuesto a las prácticas de él, pero tiene su valor, tiene su valor. A un José María Velasco Ibarra, que cinco veces ganó la Presidencia de la República y que tenía un amor grande por el pueblo ecuatoriano. Cuántos José María Velasco Ibarra, quisiéramos tener, cuántos hombres grandiosos como el General Eloy Alfaro, padre del Ejército ecuatoriano, quisiéramos tener para ejemplos luminosos de la nación. En algún momento, nosotros como Congreso, deberíamos hacer una ley de revalorización de nuestros dirigentes políticos, cualquiera que sean, cómo no podemos mencionar a Febres-Cordero, sí señores, he tenido discrepancias con él, pero discrepancias que son de otra índole. Él puso su grano de arena en el momento efectivo del país, es verdad, no me puedo arrepentir de eso, bajo ninguna circunstancia, lógico todo tiene su principio y todo tiene su fin en lo terrenal, pero no es un ocaso que hay que reírse o alegrarse, no de ninguna manera, hay que coger lo bueno de Febres-Cordero, hay que coger lo bueno de José María Velasco Ibarra, hay que coger lo bueno del General Enríquez Gallo, hay que coger lo bueno de tantos y tantos hombres importantes que han habido en el Ecuador, sí, señores, de buenos legisladores que ha habido en este país, de líderes políticos que de una u otra manera han sido perseguidos, otros que han sido injustamente perseguidos, otros que a su nivel y a su manera creen que tienen su valor. Creo que es el momento que el país tiene que despegar. El Ecuador merece otra suerte, somos como el corcho, lo aprietan, lo aprietan y lo aflojan, y volvemos a desarrollarnos. Miren qué maravilla de país, los extranjeros, los peruanos dicen: qué lindo es tu país. Preocupado por las cosas políticas ahora, pero el Ecuador camina, dicen ellos, el

Ecuador camina, vamos, yo me vengo al Ecuador, me decía un peruano ayer en el avión que venía de Guayaquil, vienen acá a trabajar porque las cosas están en mejor situación. Aprovechemos de esas bondades del Ecuador para hacer realmente una gran nación. Creo que debe aceptarse la renuncia del señor ingeniero León Febres-Cordero, por bien del país. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Ramssés Torres.----------

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias. Señor Presidente: Le agradecería que por Secretaría se diera lectura al artículo 135 de la Constitución Política de la República del Ecuador.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 135. Los diputados actuarán con sentido nacional y serán responsables políticamente ante la sociedad, del cumplimiento de los deberes propios de su investidura. La dignidad de diputado implicará el ejercicio de una función pública. Los diputados, mientras actúen como tales, no podrán desempeñar ninguna otra función pública o privada ni dedicarse a sus actividades profesionales si fueren incompatibles con la diputación. Podrán desempeñar la docencia universitaria si su horario lo permite. Prohíbese a los diputados ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto General del Estado, salvo los destinados al funcionamiento del Congreso Nacional. Igualmente, les estará prohibido gestionar nombramientos de cargos públicos. No podrán percibir dietas u otros ingresos de fondos públicos que no sean los de Diputado ni integrar directorios de otros cuerpos colegiados de instituciones o empresas en las que tenga participación el Estado. Los diputados que, luego de haber

sido elegidos, acepten nombramientos, delegaciones comisiones o representaciones remuneradas de la Función Ejecutiva, perderán su calidad de tales". Hasta ahí el artículo solicitado, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias, señor Presidente. A buen entendedor, entiendo, que pocas palabras. No tenemos nada en contra del diputado León Febres-Cordero, absolutamente nada en contra del ser humano. Pero, a qué medida el legislador Febres-Cordero cumpliría o no con aquellos deberes de su investidura como Diputado de la República. Habrá que responderle a la historia y no habrá que dejar de recordar aquellos malhadados conflictos de intereses de la política ecuatoriana, en el que sí tendrá corresponsabilidad, posiblemente, o responsabilidad también en muchos de esos casos. Nosotros, creemos que es importante decirle al país, que al margen de lo humano, de lo sensible, de aceptar o no la renuncia que constitucionalmente tendrá su curso, conforme ha sido planteada en esta sesión del Plenario, a efecto de conocer y resolver aquella renuncia de la dignidad de Diputado. Pero será, reitero, que el Diputado y siendo un mandatario del pueblo, habrá o no observado los principios de ser leal a la patria, de velar por los derechos humanos de las personas y sus garantías, de actuar con justicia, honestidad y probidad. ¿Ha puesto en práctica aquel principio de liderazgo colectivo que se opone al caudillismo del sistema político tradicional? O ha sido lo contrario, y habrá a lo mejor, no sino enmarcado en la política de un accionar que no permite darle direccionalidad y conducción a los procesos, en función del pueblo ecuatoriano. Si nosotros, reitero, hemos entrado en la arena política, no ha sido sino para dignificar y hacer de este accionar político una de las más nobles actividades que no fuesen sinónimo, sino de servicio a las causas de los más necesitados, y entrega sin límites a la lucha, al empeño por recuperar la patria, por posibilitar que esas reformas

político-estructurales y económicas sean viables en este país. No estamos en contra del diputado León Febres-Cordero, pero sí queremos reiterar que la nuestra no será sino una posición en aquella posibilidad cierta, de que la fuerza de la propuesta no esté dada sino por el análisis, la discusión de manera horizontal. Porque hay que expresar y transparentar las decisiones colectivas y no aquellos acuerdos personales que han sido la constante en este escenario de la política ecuatoriana. Conflictos de interés que no benefician al pueblo, que no benefician a nuestros mandantes, aquellos a quienes nosotros hemos comprometido en la lucha de los intereses nacionales. Vamos a ser siempre críticos pero también magnánimos; vamos a procurar siempre y posibilitar que desde ese espacio de envestidura vuestra, que representa entiendo la dignidad del Congreso Nacional, usted sepa correctamente orientar a este Parlamento ecuatoriano, y no se permita lo que se permitió ayer, más allá de los resultados en el orden de las votaciones. Había oportunamente apelado a la Presidencia, porque no consideraba ético que quién la presidía ese momento y siendo juez y parte, canalice esta destitución de las distinguidas legisladoras, que hoy no son más, por estas muchas veces mayorías que excluyen. Confiamos en usted, señor Presidente, y creemos realmente que vuestra magnanimidad, vuestro sentimiento ético y prudente, le permitirá a este Congreso Nacional, reencausar, en procura de demostrarle al país, de demostrarles a los ecuatorianos y a las ecuatorianas, que aquí estamos para legislar y fiscalizar con conciencia de pueblo, con el sentimiento nacional, por esos intereses de la patria y de nuestros mandantes, que es el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No habiendo más intervenciones, y no teniendo ninguna oposición la moción del diputado Alfredo Serrano, señor Secretario, proceda a tomar la votación que corresponde.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se recibe la votación simple de los señores diputados, a favor o en contra de la moción. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción de aprobar la renuncia del diputado León Febres-Cordero, dígnense levantar la mano. Señor Presidente, votación unánime, de setenta y siete señores diputados presentes.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consecuencia la renuncia ha sido aceptada. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, a los proyectos de ley: a) Orgánica de Defensa Nacional; y b) Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas". Le informo, señor Presidente, adicionalmente, que hay una solicitud de principalización del diputado Víctor Marcelo Haón Arias, por el diputado Patricio Mendoza Palma.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si ha cumplido con todos los requisitos de ley, el señor Diputado a posesionarse.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Secretaría informa que ha cumplido con los requisitos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a llamarlo para el juramento respectivo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Víctor Marcelo Haón Arias, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Víctor Marcelo Haón Arias: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el

desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?------

EL DIPUTADO HAÓN ARIAS. Sí, juro.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.-

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día: "Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, a los proyectos de Ley: a) Orgánica de la Defensa Nacional; y, b) Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí, señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la objeción, para que conozcan los señores diputados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número T.705-SGJ-07-16215, de fecha 5 de enero del 2007. Ingresado a las 13h20, con número de trámite 23893. El punto respectivo dice. De mi consideración: Me refiero al oficio número 133-PCN de 20 de diciembre del 2006, ingresado a la Presidencia de la República, el 26 de diciembre del 2006, con el cual remitió el Auténtico del texto del proyecto de Ley Orgánica de la Defensa Nacional, para los fines previstos en el artículo 153 de la Constitución Política de la República. De conformidad con lo consagrado en el número 4 del artículo 171 de la Constitución Política de la República, es mi atribución y deber participar en el proceso de formación y promulgación de las leyes; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución Política de la República, presento mi Objeción Parcial a la ley aprobada. El veto parcial al proyecto de Ley

Orgánica de la Defensa Nacional aprobada por el Congreso Nacional, tiene como único objeto adecuar el proyecto de ley a lo propuesto por la Presidencia de la República, en armonía con las demás normas constitucionales y legales vigentes. En consecuencia, procedo a presentar el texto alternativo y a fundamentar dicha objeción parcial en los siguientes términos: 1. En el inciso segundo del artículo 7 del texto aprobado, propongo cambiar la frase: "de la seguridad interna", por la siguiente: "Ministro de Gobierno y Policía". Fundamento la propuesta en virtud de que el artículo 25 de la Ley de Seguridad Nacional, señala y describe los organismos que conforman el Frente Interno, los mismos que están bajo la dirección del Ministro de Gobierno y Policía; por lo que, a mi criterio, quien debería integrar el Consejo de Seguridad Nacional es el Ministro de Gobierno y Policía, en calidad de Director del Frente Interno. 2. En el Título V, Capítulo I del texto aprobado, a continuación del artículo 65, propongo incluir un artículo en el que diga: "Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave conmoción interna, la Fuerza Auxiliar y los órganos de apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente". Propongo la inclusión del artículo considerando que tanto la Fuerza Auxiliar, como los órganos de apoyo a la defensa, deben actuar bajo la subordinación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, debido a que es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional, subordinación a la que se someterán, una vez declarado el estado de emergencia, en los términos previstos en los artículos 180, 181 y 182 de la Constitución Política de la República. 3. En el inciso primero de la disposición general primera del texto aprobado, propongo cambiar la frase: "Ministro de Defensa Nacional", por "Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". Propongo el cambio en virtud de que el

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el organismo de asesoramiento permanente para la Seguridad Nacional y de dirección militar, por lo que considero que a este organismo le corresponde determinar el número de ejemplares calificados como secretos, que se editarán en el Registro Oficial Reservado, por así disponerlo el inciso tercero del artículo 5 de la última codificación del Código Civil. 4. En el inciso segundo de la disposición general primera del texto aprobado, propongo cambiar la frase: "Ministro de Defensa Nacional", por "Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". Propongo el cambio en aplicación a lo preceptuado en el inciso quinto del artículo 5 de la última codificación del Código Civil, que textualmente señala: "La responsabilidad legal, inclusive militar, por la edición, reparto, tenencia y conservación de los ejemplares del Registro Oficial corresponde al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". De esta forma se evitaría contraposición entre normas de diferentes cuerpos legales. 5. Propongo eliminar el número 9 de la disposición transitoria tercera, que deroga la letra e) del artículo 99 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas. La literal que se deroga, tiene relación directa con las responsabilidades asignadas a los centros de Reclutamiento y Reservas, previstas en la letra i) del artículo 15 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas, que faculta a los Centros de Reclutamiento y Reservas, "disponer el pago de la cuota de compensación militar y conceder autorización para ausentarse del país a los ecuatorianos en edad militar", lo que generaría un conflicto de aplicación de normas legales que persiguen el mismo fin. 6. Propongo eliminar el numeral 10 de la disposición transitoria tercera, que deroga los incisos segundo y tercero del artículo 5 del Código Civil. El inciso segundo del artículo 5 del Código Civil, es de carácter general y no particular, razón por la cual, no puede ni debe ser derogado, porque originaría un vacío legal. El inciso tercero tiene relación directa con el

inciso quinto que textualmente dice: "La responsabilidad legal, inclusive la militar, por la edición, reparto, tenencia y conservación de los ejemplares del Registro Oficial publicados conforme el inciso anterior, corresponde al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas", disposición legal que ratifica la responsabilidad que recae en el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por lo que una vez más se justificará la objeción parcial a la Disposición General Primera del texto aprobado. 7. En las disposiciones transitorias, propongo incluir una que diga lo siguiente: "En el plazo máximo de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente ley, la administración de justicia penal militar se someterá a la unidad jurisdiccional, en la forma prevista en el artículo 54 de la presente ley". Fundamento la propuesta en virtud de que el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia, y ésta se realizará mediante la unidad jurisdiccional, por así disponer el inciso primero del artículo 191 y el artículo 192 de la Constitución Política de la República y habérselo previsto en la vigésima sexta disposición transitoria de la Constitución Política de la República. 8. Propongo eliminar la disposición general cuarta, en virtud de que la Constitución Política de la República, en el artículo 148, dispone que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia. En este caso, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, cuyo texto fue aprobado por el Congreso Nacional, señala que la finalidad de la ley de la referencia, es determinar las misiones de los órganos de la defensa nacional, establecer su organización y fijar sus atribuciones, así como la relación de mando y subordinación de sus componentes. Por su parte, el texto de la disposición que propongo eliminar, no tiene ninguna relación con la finalidad de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Por las consideraciones y fundamentaciones anotadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente el proyecto de

Ley Orgánica de la Defensa Nacional, por lo que devuelvo a usted el auténtico aprobado por el Congreso Nacional, para el trámite legal correspondiente. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, suscribe el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alfredo Palacio González". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala, la objeción parcial del Presidente de la República, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Torres.----------

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Le ruego que por Secretaría disponga la lectura de la parte correspondiente del artículo 153 de la Constitución, sobre vetos parciales a leyes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 153 de la Constitución Política de la República. Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de entrega de la objeción presidencial y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. Podrá también ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, el Congreso enviará la ley al Registro Oficial para su promulgación. Si el Congreso no considerare la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a ésta y el Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley en el Registro Oficial. Toda objeción será fundamentada y en el caso de objeción parcial, el Presidente de la República presentará un texto alternativo. En los casos señalados en esta disposición y en el artículo 152, el número de asistentes a la sesión no podrá

ser menor de la mitad de los integrantes del Congreso". Hasta ahí, señor Presidente, el texto solicitado.----------

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: El Congreso tiene plena competencia para tratar esta mañana la objeción parcial a la Ley de Defensa Nacional, efectuada por el presidente Palacio. Este proyecto de ley fue aprobado por el Congreso ecuatoriano, sobre la base de un trabajo conjunto de dos Comisiones, la de Asuntos Constitucionales y la de lo Civil y lo Penal, que presidía en aquella época. En el debate participó, un delegado del Comando Conjunto y podría decir entonces, que la ley que produjo el Congreso Nacional, fue una ley con la suficiente reflexión y análisis. Durante el segundo debate, algunos errores se deslizaron, no pudimos corregirlos, por cuanto el tiempo conspiraba en esas circunstancias contra nosotros, y pedimos algunos diputados que el Presidente de la República mediante un veto, corrigiera algunos errores de la ley que aprobó y discutió el Congreso Nacional. En general, el veto presidencial, a mi modo de ver, debería ser aceptado y el Congreso debería allanarse, porque con el veto la Ley de Defensa Nacional, que aprobó el Congreso ecuatoriano anterior, tendría una dimensión completa. El veto se reduce a temas fundamentalmente de forma, que en lugar de decir el frente de seguridad interna se diga: el Ministro de Gobierno, lo cual es lógico, porque el Ministro de Gobierno es el órgano que ejerce el Gobierno, la Policía y también competencias en el área de seguridad interna. También en el veto se indica que deben subordinarse los órganos auxiliares al Comando Conjunto, en caso de una grave catástrofe o emergencia, lo cual es lógico y no estuvo suficientemente precisado en el proyecto original. Lo que tal vez va a motivar dudas y discusiones, sería lo que consta en la disposición general cuarta, algunos señores diputados, se han acercado hace pocos minutos hacia mi persona para indicarme que el presidente Palacio quiso decir que se suprimiera la disposición transitoria cuarta y no la

ARCHIVO

disposición general cuarta, puede ser ese tal vez el deseo del Presidente Palacio, pero si él en el veto dice, disposición general cuarta y no dice disposición transitoria cuarta, debemos entender que es la disposición general cuarta. En todo caso, señor presidente, quisiera que el señor Secretario certificará si el Presidente Palacio, ha enviado o no un alcance a esta objeción en estas horas o días.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé atención a lo solicitado, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta el momento, señor Presidente, no ha llegado ningún alcance por parte del señor Presidente de la República, con respecto al veto parcial remitido.----------

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Entonces, señor Presidente, entendamos que se trata de la disposición general cuarta, que ha sido objetada y está bien objetada. Porque este es un tema que innecesariamente fue incluido en el proyecto original, ya que el juzgamiento de los militares está previsto en otra legislación de manera más completa y detallada, y lo propio sucede con las demás derogatorias. Y la última que también ha llamado la atención de algunos, esto es, el plazo que impone el presidente Palacio, para que se traslade la jurisdicción militar hacia la jurisdicción ordinaria, dentro de la Función Judicial, está bien los 120 días. Y algo que cuenta, evidentemente, es que el Congreso puede allanarse por partes o en su totalidad. Quiero elevar a moción, que el Congreso se allane a la totalidad de la objeción del presidente Palacio, con una sola votación. Muchas gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Eleva a moción su pedido, diputado Luis Fernando Torres? ¿Tiene el apoyo? Tiene la palabra el diputado John Argudo.----------

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa ARCHIVO

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: Creo que no debemos apresurar la aprobación de leyes o vetos, no tenemos ningún apuro. Lo importante es que revisemos el contenido de cada una de las objeciones del señor Presidente de la República. Creo, al contrario de lo que dice el diputado Luis Fernando Torres, que la última objeción tiene mucha razón de ser, porque está hablándose de un tema totalmente distinto a la Ley de Seguridad Nacional, que es respecto a una base militar, que no tiene nada que ver con la estructura jurídica de la ley. Por lo tanto, yo quisiera proponerle a usted como Director de la sesión, que permita que vayamos tratando objeción por objeción, a objeto de poder ir razonando, porque hay casos por ejemplo en la primera objeción, en la que no estoy de acuerdo a un allanamiento, creo que el texto dictado por el Congreso es un texto debidamente elaborado, incluir la palabra Ministerio de Gobierno, significaría cambiar el contexto del texto. De tal manera, señor Presidente, que si usted me permite, quisiera que autorice a la sala, que vayamos debatiendo objeción por objeción, no son muchas las objeciones, seguramente tendremos un acuerdo mayoritario, porque obviamente, nosotros lo que queremos es, que su conducción permita llegar a resultados, bien podríamos plantear también que en virtud de que esto no ha merecido por lo menos un informe de asesoría de parte de una Comisión, primero se integre la Comisión y luego se mande el informe, pero no se trata de hacer un incidente, se trata de avanzar justamente en la aprobación de las leyes. De ahí que si usted me permite señor Presidente, quisiera dar mi punto de vista respecto a la primera objeción formulada por el señor Presidente de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, por asunto netamente de trámite, le ruego por favor un minutito nada más. Quisiera diputado Luis Fernando Torres, por favor, hay un pedido del diputado John Argudo, en debatir o en analizar veto por veto

objetado y no de una manera como usted lo había planteado.----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Se ha estilado normalmente que el Congreso vote en su conjunto por toda la ley o por partes, insisto, que para que no pierda unicidad la ley, se vote de una sola para aprobar o negar el veto. Eleve a moción que nos allanemos al veto, y solicito que tome votación sobre eso, abriendo el debate correspondiente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un pedido de modificatoria, diputado Torres, mi pregunta era si está de acuerdo o no. En todo caso, el Pleno tiene que pronunciarse por las dos mociones que hay, para tomar la decisión de la votación, diputado Argudo.-------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Sí, señor Presidente, quisiera que antes de poder intervenir...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero mientras tanto, continúe con la intervención señor Diputado.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: El señor Presidente de la República al referirse a la última objeción que hace, porque creo que aquí también se manifiesta que no hay razón a lo que plantea el Presidente. El dice en la objeción número ocho, propongo eliminar la disposición general cuarta. Y la disposición general cuarta de la ley aprobada por el Congreso, se refiere justamente: "que el personal militar en servicio activo está sometido a las leyes penales militares, con respecto a las infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones y a la jurisdicción determinada por la Función Judicial". Planteo la necesidad de que analicemos objeción por objeción, porque por ejemplo, si usted revisa el contenido planteado por el señor Presidente, en la primera objeción él dice: en el inciso segundo del artículo 7 del texto aprobado propongo cambiar la frase: "de la seguridad

interna", por la siguiente: "Ministro de Gobierno y Policía". Si nos vamos al texto aprobado, encontramos que el texto redactado por el Congreso Nacional, es un texto debidamente concebido, toda vez que dice lo siguiente: "La Presidencia del Consejo de Seguridad Nacional la ejercerá el Presidente de la República, organismo que está integrado por los presidentes del Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia; los ministros encargados de la Defensa Nacional, de la Seguridad Interna, de las Relaciones Exteriores y de la Economía y Finanzas; el Jefe del Comando Conjunto y los jefes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas". Si agregamos el texto propuesto por el Presidente de la República, la redacción quedaría de esta manera: "La Presidencia del Consejo de Seguridad Nacional la ejercerá el Presidente de la República, organismo que está integrado por los presidentes del Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia; los ministros encargados de la Defensa Nacional, Ministro de Gobierno, de las Relaciones Exteriores y de Economía". Lo correcto hubiera sido, entonces, que el Presidente diga: "Ministro de Gobierno, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Economía y Finanzas". Creo que el Congreso hizo bien en redactar el texto como fue enviado y remitido desde el Congreso a la Presidencia de la República, de ahí que para que podamos, realmente, mantener coherencia en el texto, porque no se trata simplemente de allanarnos porque el Presidente nos dice, es el Congreso, al final, el que asume la responsabilidad en la redacción del texto de este artículo y, por supuesto, el texto redactado por el Congreso Nacional, es el texto que guarda la sintaxis apropiada, y considero, por tanto, que este Congreso en este veto debería insistir, por cuanto, me parece que el texto propuesto por el Congreso es el texto más acertado en este caso. Si usted, obviamente, somete a votación la moción del diputado Torres, de allanamiento total o si es que vamos a votar, en este caso, objeción por objeción, entonces tendría razón de poder argumentar en las otras, sino no habría razón de hacerlo. Señor Presidente,

muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Comunico a la sala, señores diputados, que he consultado, nuevamente, al diputado Luis Fernando Torres, sobre el pedido del diputado John Argudo, acepta que se discuta y vote objeción por objeción, para que los parlamentarios puedan tener la intervención adecuada y puedan participar en el debate. Por lo tanto, vamos a proceder, continuando con el debate, a través de Secretaría, que se vuelva a dar lectura el primer veto para entrar al debate necesario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El numeral 1 del veto enviado por el señor Presidente de la República, dice: "En el inciso segundo del artículo 7 del texto aprobado, propongo cambiar la frase: "de la Seguridad Interna", por la siguiente: "Ministro de Gobierno y Policía". Fundamento la propuesta en virtud de que el artículo 25 de la Ley de Seguridad Nacional, señala y describe los organismos que conforman el Frente Interno, los mismos que están bajo la dirección del Ministro de Gobierno y Policía, por lo que, a mi criterio, quien debería integrar el Consejo de Seguridad Nacional es el Ministro de Gobierno y Policía, en calidad de Director del Frente Interno". Hasta ahí, señor Presidente.----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, al artículo respectivo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde al Capítulo II. Del Consejo de Seguridad Nacional. Artículo 7, inciso segundo: "La Presidencia del Consejo de Seguridad Nacional la ejercerá el Presidente de la República, organismo que está integrado por los presidentes del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia; los ministros encargados de la Defensa Nacional, de la Seguridad Interna, de las

Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas; el Jefe del Comando Conjunto y los jefes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sobre el tema relacionado al primer veto, tiene la palabra el diputado Fausto Cobo.----------

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. Señor Presidente: El tema de la seguridad nacional es un tema sumamente delicado para el país, para cualquier país. Por consiguiente, amerita que las decisiones que se tomen en el Congreso Nacional, en el Poder Ejecutivo, inclusive en cualquier organismo, sean sumamente meditadas, porque tienen una repercusión política, tienen una repercusión político-estratégica en el desarrollo del país. Seguridad nacional es el conjunto de acciones políticas, económicas, sociales, militares, tecnológicas, ambientales y de todo orden, que tengan que ver con la neutralización de las amenazas presentes y previsibles que atentan contra los grandes objetivos nacionales y contra los elementos estructurales del Estado, que son: la nación, el territorio, la institucionalidad, el Gobierno, la soberanía. Y, por eso, ameritan la prudencia y la delicadeza en el trato de estos temas. En este caso, por ejemplo, del primer artículo y del veto que se envía de la Presidencia de la República, está en lo correcto, porque tiene que estar la ley concomitante con la doctrina de planificación, con la metodología de planificación, de la seguridad nacional. Hay una confusión lamentable en los términos de seguridad nacional con los de defensa nacional. No existe un ministerio en el Ecuador que esté encargado de la seguridad interna, no existe ese organismo. El Estado, para la aplicación y para la ejecución de las acciones de seguridad nacional, se divide en frentes de seguridad nacional, y el frente externo es uno de ellos; el

frente militar es el otro sector, donde se aglutina la organización del Estado. El frente militar, y por último el frente interno. Allí, alrededor de estos frentes se organiza la reacción del Estado frente a los temas de seguridad nacional. Por consiguiente, el Presidente o el que dirige el frente interno, en caso de seguridad nacional, es el Ministro de Gobierno, por consiguiente, quien debe integrar el Consejo Nacional de Seguridad es el Ministro de Gobierno. Allí están representados los tres poderes del Estado: El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Y los cuatro directores de los frentes de la seguridad nacional, como repito, el frente externo, el frente económico, el frente militar y el frente interno. Y, además, los comandantes de la fuerza coactiva que tiene el Estado, para en determinado momento, de acuerdo a las circunstancias, emplear el poder militar, el poder violento que tiene el Estado, para neutralizar las amenazas. Por consiguiente, coincido, plenamente, en este caso en el veto que está haciendo el Presidente de la República. Y agrego más, hay que tener cuidado, por ejemplo el 20 de abril del 2005, la fuerza pública, en el manejo de la defensa interna, derrocó a un Presidente legítimo de los ecuatorianos, en un nivel de los planes y de la ejecución de los planes, que ni siquiera habían pasado a la grave conmoción interna, sino que directamente, de un estado de apenas alteración del orden público, asumieron el rol que no les corresponde y derrocaron a un Gobierno. Por eso, hay que tener cuidado en estos temas, que son delicados y que hay que manejarlos técnicamente. Nosotros, siempre hemos estado de acuerdo que el Ministro de Defensa Nacional sea un ciudadano, cualquier profesión que tenga, pero que conozca los temas de seguridad nacional, porque las implicaciones de las decisiones amenazan con la institucionalidad, con la soberanía, con el Gobierno. Por eso, estoy de acuerdo, plenamente, en este caso del veto enviado por la Presidencia de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Ángel Vilema.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señores legisladores, señor Presidente: Esta es mi primera intervención. Reciban un cordial saludo desde la provincia de Galápagos, y desde ya, pues, mi objetivo primordial es luchar por la paz, por el bienestar de todo el Ecuador. Señor Presidente, por favor, dígnense a través de Secretaría, se disponga leer el numeral octavo, donde propone eliminar la disposición general cuarta.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos, señor Diputado, en la objeción 1.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente: Pedí la palabra, anteriormente, para pedir una moción previa, en donde se suspenda el tratamiento del numeral octavo, porque causa graves perjuicios a la provincia de Galápagos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuando lleguemos a lo que usted plantea, atenderemos su pedido. Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.----------

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Sobre el tema del artículo 7, yo tengo varias documentaciones en mi poder, y respecto a la objeción parcial que el señor Palacio ha hecho a esta ley, estoy totalmente de acuerdo con cambiar "de la Seguridad Interna", por "de Ministro de Gobierno y Policía". Porque esas palabras "de Seguridad Interna" es un genérico que no está determinado, y que no podemos tener clara la cosa de qué mismo significa. Lógico, podría yo explicar qué significa Seguridad Interna, pero ¿quién representa la Seguridad Interna? Entonces, eso tiene que ser el Ministro de Gobierno. En tal sentido, en el artículo 7, en la segunda parte dice: "La Seguridad Interna", poner solamente las

palabras "Ministro de Gobierno". Y esto tiene que ser así, para que funcione armoniosamente este Consejo de Seguridad Nacional. Solamente eso, señor Presidente, y le felicito por hacer tema por tema, porque más adelante tendré que hablar sobre un artículo, que le ruego me permita solamente mencionarlo: el artículo 59, que ha aprobado el Congreso. Dice: "Los servidores civiles de los militares pasarán a ser remuneraciones del sector público y del Código de Trabajo". ¿Qué pasará con nuestra FLOPEP, por ejemplo, cuando esté en Grecia, y le hagan un gran sindicato y se lleven todos los barcos? Entonces, mejor es que estén dentro del ámbito militar, para que las Fuerzas Armadas lo controlen. Sin embargo, el Presidente de la República no ha hablado sobre este veto, del artículo 59, no lo ha objetado ni lo ha mencionado, y esto es gravísimo, como también es gravísimo que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército no pueda contratar a futuro. Vea usted, tiene tanta maquinaria, y aquí está prohibido contratar. Entonces, esta es un cosa que debemos tomarla muy en cuenta, porque el Cuerpo de Ingenieros del Ejército ayuda mucho a las Fuerzas Armadas en la ganancia que tenga para poder pagar ciertos gastos administrativos. Entonces, está bien tratar, cuando tenga el tema le pediré, nuevamente, la palabra sobre el artículo. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No habiendo más intervenciones en el tema, señor Secretario, proceda a tomar votación en lo que corresponde a la moción presentada de allanamiento al primer veto parcial.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Pongo a consideración de los señores diputados presentes, la moción presentada por el diputado Fausto Cobo, con relación al allanamiento de la objeción del señor Presidente al artículo 7 de la Ley de Seguridad Nacional, expuesta en el numeral 1 del documento en que remite el veto. Los señores diputados que

estén de acuerdo, por favor, dígnense levantar la mano. Señor Presidente, la votación es: Sesenta y dos señores diputados a favor, de setenta y un diputados presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el allanamiento, señores diputados. El siguiente veto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El numeral 2 del veto, remitido por el señor Presidente de la República, consiste: "En el Título V, Capítulo I, del texto aprobado, a continuación del artículo 65, propongo incluir un artículo que diga: "Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave conmoción interna, la Fuerza Auxiliar y los Órganos de Apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente". Propongo la inclusión del artículo, considerando que tanto la Fuerza Auxiliar, como los Órganos de Apoyo a la defensa, deben actuar bajo la subordinación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, debido a que es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares de guerra y defensa nacional, subordinación a la que se someterán una vez declarado el estado de emergencia en los términos previstos en los artículos 180, 181 y 182 de la Constitución Política de la República". Hasta ahí el veto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala el segundo veto. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas.--------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. El veto del señor Presidente de la República, en primer lugar tiene una inconsistencia, puesto que la norma del artículo 181 contempla varios casos en los cuales se puede declarar el estado de emergencia, y en la norma que propone el Presidente

de la República están solo dos. Para poder ilustrar, señor Presidente, rogaría que usted disponga la lectura del artículo 180 de la Constitución Política del Estado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la Constitución Política de la República: "Artículo 180. El Presidente de la República decretará el estado de emergencia, en todo el territorio nacional o en una parte de él, en caso de inminente agresión externa, guerra internacional, grave conmoción interna o catástrofes naturales. El estado de emergencia podrá afectar a todas las actividades de la sociedad o algunas de ellas". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Como usted puede notar, y compañeros legisladores, el artículo 180 contempla varios casos en los cuales el Presidente puede decretar el estado de emergencia. En la norma del texto que propone exclusivamente señala parte de esos casos; por consiguiente, la norma no estaría completa en su primer punto. Pero, además, si damos lectura al artículo 65, en el cual se quiere agregar una disposición última, señala, si me permite dar lectura al primer inciso, señor Presidente.----------

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. "Los órganos de apoyo a la defensa están constituidos por aquellas instituciones que por su organización y preparación están en condiciones de apoyar el cumplimiento de las operaciones militares. Se consideran como tales a las siguientes: Aviación Civil, comisiones de Tránsito, Cuerpo de Bomberos, Marina Mercante, compañías de seguridad privada, policías municipales y otras similares que existieren o se crearen". Realmente, creería que el someter al

Comando Conjunto las compañías de seguridad privada, podría atentar en alguna manera la libertad de libre empresa. Me preocupa, sobremanera, este tema que queden subordinadas compañías de seguridad privada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Por eso, creo que en este punto, el numeral 2, no deberíamos allanarnos al veto presidencial. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Fausto Cobo.----------

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. Señor Presidente, nuevamente insisto. Creo que aquí, con responsabilidad en estos temas, la Presidencia de la República, junto al Comando Conjunto, ha remitido las acotaciones al proyecto de ley del Congreso Nacional. No se refiere a la subordinación de los órganos de apoyo de las Fuerzas Auxiliares en cualquier situación. Justamente, antagonismos, presiones, presiones dominantes y amenazas, es el índice de los factores adversos que pueden atentar contra la seguridad nacional. En este caso está especificando que únicamente en conmoción interna o agresión externa, es decir, cuando la amenaza está presente bajo el concepto de que amenaza es una presión dominante detrás de la cual se encuentra un poder igual o superior al del Estado. En esas circunstancias, con el estado de emergencia, publicado, se subordina la referida Fuerza Auxiliar, y todas las fuerzas de apoyo. La seguridad nacional no es responsabilidad de los militares, no es responsabilidad de la Policía, no es responsabilidad de un determinado organismo, es responsabilidad de todo el poder nacional, porque el Presidente de la República, el Consejo de Seguridad Nacional va a tener que emplear el poder nacional en todos sus campos, para contrarrestar, neutralizar o eliminar las amenazas presentes o previsibles. En este caso está especificando, de acuerdo a la doctrina de seguridad nacional, que se subordinan

bajo un solo mando, y bajo la planificación para emplear coordinadamente el poder coactivo que tiene el Estado, cuando ya está la presencia de la amenaza perfectamente identificada en el caso interno o externo. Y, por eso no se ponen los otros casos del estado de emergencia, por ejemplo: la catástrofe natural, sino solamente para los casos coactivos que tiene el Estado para neutralizar las amenazas presentes o previsibles. Por eso, considero que es adecuado lo que ha hecho en este caso la Presidencia de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Torres.----------

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señores diputados y señor Presidente: La objeción es procedente. La preocupación que tiene el diputado Guarderas sobre el hecho de que las compañías de seguridad privada que forman parte de los organismos auxiliares de defensa se subordinarían al Comando Conjunto, es válida. Sin embargo, no debemos olvidarnos que entre quienes poseen legalmente armas de fuego en este país, están aquellos que forman parte de las compañías de seguridad privada; más aún, para que puedan operar se necesita una autorización previa de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, sí parece lógico que de haberse producido una agresión externa, guerra o una grave conmoción interna, guerra civil, estos miembros de la seguridad privada también se subordinen al Comando Conjunto, porque, después de todo, ellos tienen en su poder, legalmente, armas de fuego. Se estima que fuera del Ejército ecuatoriano y de las Fuerzas Armadas existen unas 100 mil armas de fuego, unas legales y otras no, que están en posesión de particulares. De ahí, entonces, se explica el esfuerzo para que el Comando Conjunto subordine, de una u otra manera, también, aquellos que poseen armas de fuego. Con esta aclaración, me sumo al pedido que ha hecho el diputado Fausto Cobo, para que nos allanemos al veto parcial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Martha Roldós.----------

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros objetamos este veto por un tema muy importante. Creemos que ya es hora de que los civiles también tengamos un papel en los temas que tienen que ver con la defensa nacional; creemos que, en lugar de decir "Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas", debería ser "el Consejo de Seguridad Nacional", integrado también por civiles, y debería haber decisiones políticas en esto, a quien se debería subordinar todas estas fuerzas. Esta es nuestra principal objeción. Entendemos que tiene que haber una subordinación, pero no ante el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sino en el espíritu de los tiempos ante el Consejo de Seguridad Nacional. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida.----------

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, Señor Presidente. Particularmente, estoy de acuerdo con allanarnos a este veto parcial en este numeral de la Presidencia de la República. Es importante ordenar la Fuerza Pública y ponerle una especie de jefatura real, para que, justamente la defensa nacional con conmoción interna o amenaza externa estén subordinados al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que ningún jefe policial después diga: No, señores, a mí me interesa hacer eso, y hago lo que me da la gana. Entonces, se hacen trabajos distintos o se pueden hacer trabajos dispares. Por eso, es importante de allanarnos a ese veto parcial que ha enviado el Presidente de la República, y que ha sido solicitado por las Fuerzas Armadas también, en un documento que lo tengo aquí en una copia enviada por el Ministerio de Defensa Nacional. Es importante que todo esté regularizado, que todo esté

reglamentado, aquí nadie puede estar al margen de la ley. De lo que se habla, para una explicación, por su intermedio, señor Presidente, al señor diputado Guarderas, de lo que se habla es solamente de esta parte, en este acápite: "Decretando el estado de emergencia por eminente agresión externa o grave conmoción interna, la Fuerza Auxiliar y los Organismos de Apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". Entonces, nuestra opinión es que está bien allanarnos a este veto parcial, para avanzar en esto. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado John Argudo Pesántez.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: La mayoría ha aprobado un texto en la primera objeción, que invitaría, simplemente, a revisar cómo quedaría el texto a futuro, porque es nuestra responsabilidad la que se asume en los textos que van luego a los libros que son distribuidos a la comunidad ecuatoriana. Por eso, fue la razón de mi intervención anterior. En esta ocasión, he pedido la palabra para apoyar la objeción planteada por el señor Presidente de la República, toda vez que el artículo 189 de la Constitución Política de la República refiere que el Consejo de Seguridad Nacional, cuya organización y funciones se regulen en la ley, será el organismo superior responsable de la defensa nacional, con la cual los ecuatorianos y los extranjeros residentes estarán obligados a cooperar. Y, obviamente, hemos analizado cómo está integrado el Consejo de Seguridad Nacional, dentro de ello está el Ministerio de Defensa, y dentro del Ministerio de Defensa el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Es lógico que en situaciones de guerra o de catástrofe nacional, el Comando Conjunto asuma la dirección para atender esos requerimientos que son de urgencia nacional. Y es lógico, entonces, que si hay una

disposición constitucional, que requiere nuestra obligación de ciudadanos, no solamente a los ecuatorianos, sino inclusive a los extranjeros residentes en el Ecuador, a cooperar en la defensa nacional, en la defensa de nuestra heredad territorial o apoyar en los momentos de catástrofe, los organismos internos, llámese Policía Nacional, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos y todas las instituciones públicas o privadas que puedan apoyar en aquello, no vamos a esperar que sea voluntario ese apoyo, porque se trata de defender el gran interés de la seguridad nacional o el gran interés de la catástrofe que hay que afrontar como Estado. De tal manera que, creo que el allanamiento es necesario en este caso, porque me parece muy sesudo el veto planteado por el señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el allanamiento a este punto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración de los señores diputados las mociones planteadas por el coronel Fausto Cobo y por el doctor Santiago Guarderas. La del coronel Fausto Cobo, sobre el apoyo a la objeción planteada por el señor Presidente de la República y del diputado Guarderas en contra de la moción. Someto a votación simple.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, tiene que proceder a votar sobre la primera moción del diputado Fausto Cobo, la moción presentada por el allanamiento.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén a favor del allanamiento al veto del señor Presidente, dígnense levantar el brazo. Sesenta y un diputados, de sesenta y cuatro presentes se pronuncian a favor del allanamiento al veto presentado por el señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el allanamiento. Continúe el siguiente punto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El tercer numeral del veto presentado por el señor Presidente de la República, consiste: "En el inciso primero de la disposición general primera del texto aprobado propongo cambiar la frase: "Ministro de Defensa Nacional" por "Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". Propongo el cambio en virtud de que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el organismo de asesoramiento permanente para la seguridad nacional y de dirección militar, por lo que, considero que a este organismo le corresponde determinar el número de ejemplares calificados como secretos, que se editarán en el Registro Oficial reservado, por así disponerlo el inciso tercero del artículo 5 de la última codificación del Código Civil". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala. Diputado Fausto Cobo, tiene la palabra.----------

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. Señor Presidente: Es necesario también manifestar aquí, los niveles de la planificación y de la conducción estratégica de las fuerzas que tiene el Estado para contrarrestar las amenazas presentes o previsibles. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el organismo estratégico, no es político, la guerra, la defensa interna como tal tiene el nivel político y está bien y por eso el Consejo de Seguridad Nacional tiene la responsabilidad de manejar los temas de la seguridad nacional, pero el Consejo de Seguridad Nacional no sabe, no conoce, no maneja la organización de las fuerzas para el empleo como tal. Por consiguiente, es el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Jefe del Comando Conjunto, el que sabe y responde por los documentos secretos que se distribuyen para la ejecución de las operaciones militares y de las operaciones en general de

la defensa interna y en caso de amenaza externa de la guerra. Por consiguiente, considero que aquí tiene la razón el Presidente de la República, al manifestar que es el Jefe del Comando Conjunto el que determina el número de ejemplares de los documentos secretos, porque él va a ser el custodio, él va a ser el responsable de a dónde distribuye y a quién distribuye los documentos secretos en el caso, repito, de una amenaza externa o de una amenaza interna, en este caso también el Presidente de la República tiene razón, en cuanto se refiere a la doctrina de seguridad nacional, a la planificación de seguridad nacional, tanto interna como externa. Por eso, considero que hay que allanarse también en este tema.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Martha Roldós.----------

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Señor Presidente: En este tema también nosotros no quisiéramos allanarnos al veto, porque creemos que la primera versión, donde quedaba, que fuera el Ministro de Defensa el encargado de recibir estos ejemplares, el número de ejemplares es la correcta. ¿Por qué? Porque después de todo, el Presidente es el jefe máximo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en caso sobre todo de crisis, y el Ministro de Defensa es su ministro. Creemos de nuevo que ya es hora que asumamos los civiles las responsabilidades que nos competen. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ilaquiche.----------

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente, cuando estamos conociendo una normativa de trascendental importancia como es la de seguridad nacional, nos compete por igual absolutamente a todos para analizarlos de la mejor manera y por supuesto aprobarlos de acuerdo a los intereses nacionales. En ese sentido, nosotros

debemos dejar sentada en claro la posición respecto a la preocupación que tenemos, en el sentido de que absolutamente todo lo estamos dejando en la potestad de un órgano, a pesar de que varios de los señores legisladores han explicado fundadamente las funciones que deben tener dentro del ámbito militar. En la objeción parcial de manera concreta presentada por el señor Presidente, nosotros consideramos que no debemos dejar a consideración estricta del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sino en la forma cómo ha sido debidamente aprobada por los legisladores, es decir, que sea también el Ministro de Defensa en este caso, la sociedad civil también de alguna manera tenga incidencia en este tipo de casos, porque han habido casos, razones en el sentido de que la ciudadanía también vayamos teniendo cierto tipo de influencia e incidencias en las decisiones militares, es así como es de conocimiento público los cuestionamientos que estamos haciendo respecto al rol que deben desempeñar las Fuerzas Armadas, y hoy por primera vez en la historia, también estamos viendo como una distinguida dama, una distinguida profesional, una mujer va a comandar a las Fuerzas Armadas del país. Consiguientemente, nosotros como Movimiento Pachakutik no estamos de acuerdo en que demos paso a esta objeción parcial que ha presentado el señor Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Sánchez.----------

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, compañeros diputados: Estoy de acuerdo totalmente con la objeción presentada por el señor Presidente de la República, ¿Por qué? Porque el Ministro de Defensa es transitorio, en cambio el Comando Conjunto es perenne y el que debe conocer todo el interior frente a lo que es la seguridad del país. Eso es todo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Tania

Massón.----------

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeros y compañeras: Quiero hacer un análisis respecto a esta objeción planteada por el Presidente de la República, creo que debemos ratificarnos en el texto original porque estamos debilitando el papel del Ministerio de Defensa Nacional, en este caso estamos diciendo que un subordinado tome en cuenta más que el propio ministro y en tal sentido nosotros estamos quitándole la fuerza de ley que tiene un Ministerio de Estado, es por eso que apoyo la ratificación del texto original, conjuntamente con mis compañeros del Movimiento Popular Democrático.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida.----------

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente, señores legisladores: El veto parcial tiene realmente una cosa innovadora y de justicia, de control y de unificación "ojo" de la distribución de estos documentos determinados, reservados o secretos y además de su custodia, no se trata solamente de tener la custodia, se trata de tener el seguimiento a ese decreto que está emitido como secreto; por lo tanto, estoy de acuerdo allanarnos totalmente al veto parcial, porque es un pedido de las Fuerzas Armadas, aquí tengo el documento, en el cual ellos mismos quieren hacer el seguimiento de esos documentos y tiene concatenación con la Ley de Acceso a la Información Pública que hiciera con ustedes y otros diputados, hace más de dos años, para que cuando alguien lo solicite en la reserva o en el secretismo de este decreto, cumplidos los plazos y términos para que se haga público, sea una persona el que los custodie, el Jefe o el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Entonces, estoy totalmente de acuerdo en allanarnos a este veto parcial solicitado por las propias Fuerzas Armadas, o sea que la experiencia tiene un gran éxito aquí, porque en

este momento son dos instituciones, que es una misma, pero son varias personas, el Ministro que es un representante público entre las Fuerzas Armadas y el poder civil, que es transitorio en algunos casos y el Comando Conjunto, que tiene un seguimiento total de esta documentación secreta o reservada, que en algunos casos tiene que ver con adquisiciones, tiene que ver con planes de trabajo, con desarrollo de la misma seguridad del Estado ecuatoriano. Por lo tanto, el asunto es sencillísimo, cambiar en la disposición general, en la primera, la palabra: "Ministerio de Defensa" por "Comando Conjunto", unificamos a un solo organismo, ya no dos, Ministro y Comando Conjunto aparte, sino Comando Conjunto el que tenga esta distribución y en el que repose la custodia de este documento, es muy bueno este avance. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Wilma Andrade.----------

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero concordar también con el hecho de allanarnos totalmente a la propuesta hecha en el veto, porque además tiene concordancia con el artículo 5 del Código Civil y si me permite dar lectura, señor Presidente. El tercer inciso del artículo 5 del Código Civil señala que: "la promulgación de las leyes, decretos y acuerdos relacionados con la defensa nacional militar del país que fueren considerados como secretos, se hará en el Registro Oficial en los talleres gráficos del Ministerio de Defensa Nacional, en una edición especial de numeración exclusiva en el número que determine el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas", con lo cual estamos no solamente cumpliendo con un pedido que me parece absolutamente lógico de las Fuerzas Armadas, sino dando cumplimiento y concordancia con el Código Civil.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Guarderas.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Los diputados Cobo y Almeida, señalaban la necesidad de unificar el tema, el artículo 5 del Código Civil en el cual además basa posteriormente el Presidente la explicación para modificar la disposición general primera en el segundo inciso, establece que la edición, reparto, tenencia y conservación de los ejemplares del registro corresponde al Jefe del Comando Conjunto, no le corresponde al Comando Conjunto. Por consiguiente, si queremos ser coherentes en el primero y segundo incisos, debería ser que el número de ejemplares debe ser determinado por aquel que tiene la responsabilidad legal, inclusive militar en la edición, que es el Jefe del Comando Conjunto. Por consiguiente, si queremos aplicar los mismos criterios de unificación en los cuales estamos de acuerdo, la norma, la objeción únicamente va en el sentido que no puede ser el Comando Conjunto, sino el Jefe del Comando Conjunto que ratifica lo dispuesto en el primero y segundo incisos porque de lo contrario estamos dividiendo y afectando la misma explicación que el Presidente da para ratificar o para que se rectifique el segundo inciso de la disposición general primera. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fausto Cobo, segunda intervención.----------

ARCHIVO

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es un mando conjunto, la responsabilidad de sus decisiones es conjunta, esa es la organización militar; por consiguiente, está bien lo que dice el Código Civil, es el Comando Conjunto, porque las decisiones son colectivas y aquí no estamos discutiendo el contenido de los documentos, por favor. Obviamente que el contenido de los documentos es responsabilidad del Presidente de la República, del Consejo de Seguridad Nacional y de todos los órganos que hayan elaborado ese documento, estamos solamente hablando de la distribución,

es decir, ejemplar número 1, Presidencia de la República, de siete; ejemplar número dos, Consejo de Seguridad Nacional, de siete. Es decir, la responsabilidad de la distribución y del número de ejemplares, obviamente, es el Comando Conjunto el responsable, porque además es el custodio, por eso está correcto lo que he manifestado, en el sentido de que el veto del Presidente de la República tiene razón en este sentido.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más intervenciones sobre esta objeción parcial, señor Secretario, proceda a tomar la votación que corresponde sobre el allanamiento.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén a favor de la moción de allanarse al veto presidencial planteado por el diputado Fausto Cobo, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco señores legisladores, de setenta y seis presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el allanamiento. Continúe con el siguiente punto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El numeral 4 del veto presidencial consiste: En el inciso segundo de la disposición general primera del texto aprobado, propongo cambiar la frase: "Ministro de Defensa Nacional" por "Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". Propongo el cambio en la aplicación de lo preceptuado en el inciso quinto del artículo 5 de la última codificación del Código Civil que textualmente señala: La responsabilidad legal, inclusive militar, por la edición, reparto, tenencia y conservación de los ejemplares del Registro Civil corresponde al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de esta forma se evitaría contraposición entre normas de diferentes cuerpos legales. Hasta ahí el numeral 4, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo objetado, para que los señores diputados conozcan.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones generales. Segundo inciso de la disposición general primera. La responsabilidad legal por la edición y distribución de los ejemplares del Registro Oficial reservado, publicado conforme lo dispone el inciso anterior, corresponde al Ministro de Defensa Nacional y su tenencia, conservación a los correspondientes destinatarios". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Diputado Santiago Guarderas.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Solicito que se dé lectura al artículo 99, literal e), que el Congreso Nacional decidió la derogatoria.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con lo solicitado, señor Secretario.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Si no la tiene la puedo leer, señor Presidente.----------

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. El artículo 99 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales, dispone en la literal e): "Que los documentos militares que portarán los ciudadanos según el caso, serán los siguientes: e) Comprobante militar para ausentarse del país, aquellos ecuatorianos que requieran salir del país".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, estamos en la objeción

parcial número cuatro.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Perdón, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fausto Cobo.----------

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. Propongo el allanamiento, porque este artículo tiene que ver con el anterior, sencillamente propongo el allanamiento también a este artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la votación que corresponde, señor Secretario, sobre el allanamiento de este veto parcial, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén de acuerdo con el allanamiento planteado por el diputado Fausto Cobo al numeral 4 del veto presidencial, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y nueve, señores legisladores se han pronunciado a favor, de setenta y seis presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aceptado el allanamiento. Continúe con el siguiente punto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Numeral 5 del veto presidencial. Propongo eliminar el numeral 9 de la disposición transitoria tercera, que deroga a la letra e) del artículo 99 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas. La literal que se deroga tiene relación directa con las responsabilidades asignadas a los centros de reclutamiento y reservas, previstas en la literal i) del artículo 15 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas, que faculta a los centros de reclutamiento y reservas disponer el pago de la cuota de compensación militar y conceder autorización para ausentarse del país a los ecuatorianos en edad militar, lo que generaría un conflicto de aplicación de

normas legales que persiguen el mismo fin". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Guarderas.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente: Voy a volver a dar lectura al artículo 99. La Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas Nacionales, en el artículo 99, señala que los documentos militares que portarán los ciudadanos, según el caso, serán los siguientes: "e) Comprobante militar para ausentarse del país, aquellos ecuatorianos que requieran salir del país". Esta disposición del artículo 99 es contraria a uno de los derechos fundamentales que tenemos los ecuatorianos, que está consagrada en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado, cuando se prescribe -si me permite dar lectura- que "sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas el numeral 14, el derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia. Los ecuatorianos gozarán de libertad para entrar y salir del Ecuador". Por consiguiente, la eliminación de esta literal va en concordancia con la Constitución Política del Estado, hay que recordar que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política, ésta prevalece sobre cualquier otra norma legal, las disposiciones de leyes orgánicas y otras estatutos reglamentos, deberán mantener conformidad con sus disposiciones y no tendrán valor si de algún modo estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones. Por consiguiente, creo que el Congreso en aplicación de la prevalencia y supremacía de la Constitución, debe negar el veto del Presidente, porque de esta manera estamos nosotros dando vigencia a este derecho fundamental que tiene. Por consiguiente, en contra de la objeción parcial del Presidente

de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Paco Fierro.----------

EL DIPUTADO FIERRO OVIEDO. Señor Presidente: Pido que por Secretaría se dé lectura al artículo 188 de la Constitución de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con lo solicitado, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 188 de la Constitución Política de la República. El servicio Militar será obligatorio. El ciudadano será asignado a un servicio civil a la comunidad, si invocare una objeción de conciencia fundada en razones morales, religiosas o filosóficas, en la forma en que determina la ley". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO FIERRO OVIEDO. Constitucionalmente estamos hablando de que todo ciudadano ecuatoriano tiene la obligación moral y constitucional de realizar el servicio militar obligatorio. Por lo tanto, considero que debemos allanarnos al veto presidencial, porque estaríamos yéndonos en contra de la Constitución de la República, además creo que es una obligación de todo ecuatoriano el defender, el de prepararse para poder defender interna y externamente a nuestro país. Por eso, el partido y en mi caso personal, pido que nos allanemos al veto para no contradecir a la Constitución de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado.----------

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señores diputados: Mi intervención va para reforzar lo que en base al artículo 23 de la Constitución, establece el derecho inalienable que tienen todos los ciudadanos de libre tránsito.

Creo que más de lo que se ha señalado por parte del diputado que acaba de intervenir, se trata de que se prevalezca este derecho y así mismo, el indicar que la propia Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas, tiene como facultativo a los ciudadanos optar con cualquier mecanismo que establece la propia objeción de conciencia en términos y en el objetivo de cómo servir a la patria, recordemos que está vigente el servicio civil en actividades ambientales, en actividades de salud, en actividades comunitarias; en todo caso, eso queda a opción ciudadana en términos de que el servicio militar obligatorio sea el único mecanismo de comprometerse con la defensa de la patria. Por tanto, quiero sumarme a que esta objeción por parte de la Presidencia de la República, sea realmente insistida por parte del Congreso, a fin de que se mantenga el espíritu del articulado referente a prevalecer los derechos constitucionales y en lo fundamental el determinar que el pago de la cuota por compensación militar sería realmente secundario, con lo que tienen que ver con la primacía de la propia Constitución en términos de precautelar los derechos ciudadanos. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que digan los diputados: Wilma Andrade, John Argudo y Luis Almeida, procederemos a la votación respectiva. Diputada Wilma Andrade.----------

ARCHIVO

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Habría sido interesante poder debatir este tema ampliamente en su momento, cuando se formuló la ley, pero en este caso no nos corresponde sino allanarnos o negar el veto. Por lo tanto, quisiera proponer que se dé lectura a la Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas, al artículo 99 letra e). Si me permite dar lectura o si lo menciona de una vez, porque es pertinente que conozcamos el artículo 15 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio, la letra i). Esas dos normativas que se dén lectura.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a dar lectura primero al artículo 99 literal e) y luego al artículo 15 literal i) de la Ley de Servicio Militar Obligatorio. "Artículo 99. Los documentos militares que portarán los ciudadanos según el caso serán los siguientes: Literal e) Comprobante militar para ausentarse del país, a aquellos ecuatorianos que requieran salir del país. Artículo 15 del mismo cuerpo legal. Los centros de reclutamiento y reserva tienen las siguientes responsabilidades: Literal i) Disponer el pago de la cuota de compensación militar y conceder la autorización para ausentarse del país a los ecuatorianos en edad militar". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Habiendo escuchado la normativa que está planteada en la Ley de Servicio Militar, si nosotros nos allanamos al veto del Presidente, quiere decir que los ciudadanos que por diversas circunstancias y no voy a someter a análisis el tema, no hicieron la conscripción, no podrán movilizarse y eso creo que no da ninguna otra alternativa, es una normativa que está vigente y creo que es fundamental que nosotros aquí más bien neguemos y aprobemos el texto que fuera originalmente aprobado en el Congreso Nacional.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Torres.----------

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: En este punto, voy a retractarme de lo que inicialmente dije, por ser una derogatoria que está oculta entre más de treinta derogatorias, posiblemente pasó desapercibido el hecho que el esfuerzo del Congreso cuando aprobó la ley fue, garantizar a plenitud la libertad de tránsito. Es decir, que un ecuatoriano

pueda salir del país sin necesidad de pedir permiso a nadie y claro, cuando a uno le exigen en el aeropuerto que presente el documento militar, con ello surge una restricción a la libertad de tránsito. En este punto, retractándome como hombre de honor de lo que dije, pido que se insista, para consagrar la libertad plena de tránsito en el país.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida.----------

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias. Señor Presidente, rogaría a usted, disponga por Secretaría, leer el artículo 188 de la Constitución Política de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El servicio militar será obligatorio. El ciudadano será asignado a un servicio civil a la comunidad, si invocare una objeción de conciencia fundada en razones morales, religiosas o filosóficas, en la forma que determine la ley". Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Es un mandato imperativo lo de la Constitución Política de la República, definitivamente, con una disposición transitoria, la tercera, no podemos derogar en el caso concreto de la disposición tercera, numeral 9, no podemos derogar un artículo de la Constitución Política de la República, es imposible. Por lo que solicito a los diputados, allanarnos al veto parcial que la Presidencia de la República ha realizado, no puede ser de otra manera. Yo hice el servicio militar y mucha gente, y mi hijo también lo está haciendo ahora, pero hay que insistir, de todas maneras es bueno hacer el servicio militar, es bueno porque los muchachos se templan, a mí me tocó allá en El Oro, por Calcabón, estuve poco tiempo

pero ahí estuve y eso es bueno. En todo caso los que no quieran hacer, tienen que pagar la multa que es lo normal y no pasa nada, cuando uno sale fuera del país le piden eso, verdad es, pero no importa, siempre lo cargo aquí, eso es bueno. En todo caso creo que tenemos que allanarnos al veto parcial, no puede ser de otra manera, porque sería una inconstitucionalidad terrible que el Congreso de la República con una disposición transitoria tire abajo un artículo de la Constitución Política de la República. No tiene sentido, señor Presidente, gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado John Argudo.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que es fundamental que más allá de la decisión que tomemos en este caso, que es justamente ratificar lo actuado por el Congreso, eso sería lo correcto, en procura de lograr la libertad de tránsito, en esto estoy plenamente de acuerdo con los argumentos formulados por Santiago Guarderas, por Wilma y todos los compañeros, porque de eso se trata. El otro día quería salir del país y había olvidado el permiso de salida y tuve una serie de problemas, tuve que regresar a la casa a buscar en dónde estaba esta credencial para poder ausentarme del país y dónde queda la libertad de tránsito entonces. El ecuatoriano como tal, tiene derecho a transitar libremente por todo el territorio nacional y ausentarse con libertad fuera del territorio nacional, esa es una premisa establecida en la norma constitucional. Pero, creo que vale la pena también aprovechar de este debate, para dejar sentada una necesidad que tienen los ecuatorianos, que es justamente que se aplique el contenido de la disposición contenida en el artículo 188 de la Constitución Política de la República, claro que la primera parte y con su venia, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. ...refiere que el servicio militar será obligatorio, pero no se queda ahí el artículo, dice, que el ciudadano será asignado a un servicio social a la comunidad si invocare una objeción de conciencia fundada en razones morales, religiosas o filosóficas, en la forma que determine la ley. Entonces, creo que es fundamental que los legisladores asumamos un compromiso para dictar esta ley de objeción de conciencia, sé que hay un proyecto que está en la Comisión de lo Civil y Penal, me parece de hace algún rato atrás, ojalá la nueva Comisión que se integre en los próximos días, retome este tema, la objeción de conciencia es una necesidad de los jóvenes ecuatorianos, porqué tiene que obligarse a los jóvenes a hacer el servicio militar. Hay una disposición constitucional y creo que los legisladores ecuatorianos, tenemos que hacer respetar esa disposición. El primer debate respecto a este tema ya pasó en el Congreso Nacional, esperamos que podamos lograr tratar el tema en segundo debate, porque si hablamos de la necesidad de la libertad que la razón de ser de un ciudadano que invoca la norma constitucional, si insistimos en el texto constitucional aprobado que creo que debemos hacerlo, también debemos allanar el compromiso de sacar adelante esa ley de objeción de conciencia que tanta falta le hace al Ecuador y que les permitirá a los jóvenes ecuatorianos decidir, si quieren hacer el servicio militar obligatorio o si es que aplican la objeción de conciencia para servirle de otra manera a la comunidad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Martha Roldós.----------

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Señor Presidente: Coincidiendo con la argumentación del compañero diputado John Argudo, creo que

es el momento en que los ecuatorianos y las ecuatorianas decidamos cómo queremos servir a la patria, a la patria no se la sirve solo desde los cuarteles y creemos además que en el ejercicio de esa libertad, que además la Constitución consagra en el artículo 23, que consagra nuestro derecho al libre tránsito, creemos que no debemos allanarnos al veto presidencial, sería un terrible retroceso poner más trabas a los ciudadanos del Ecuador en sus desplazamientos. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor Secretario, existiendo dos mociones presentadas, la una por el insístase y la otra por el allanamiento, proceda a tomar la votación que corresponde en el orden de las mociones presentadas.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la moción de insistir en el texto original aprobado por el Congreso Nacional, propuesto por el diputado Santiago Guarderas. Tomada la votación, señor Presidente: Cincuenta y dos diputados, de setenta y seis presentes a favor de la moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el insístase. Tome votación sobre el allanamiento, señor Secretario.----------

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento al veto propuesto por el señor Presidente de la República, constante en la objeción número 5, propuesto por el diputado Paco Fierro, dígnense levantar la mano. Señor Presidente: Diecisiete diputados de setenta y seis presentes, se han pronunciado a favor de la moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado también el allanamiento. Señores diputados, dejemos en suspenso este punto para ver si logramos

un acuerdo y lo volvemos a retomar. Mientras tanto, continúe con el siguiente punto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El numeral 6 del veto presidencial consiste: "Propongo eliminar el número 10 de la disposición transitoria tercera que deroga los incisos segundo y tercero del artículo 5 del Código Civil". El inciso segundo del artículo 5 del Código Civil es de carácter general y no particular, razón por la cual, no puede ni cabe ser derogado porque originaría una vacío legal. El inciso tercero no tiene relación directa con el inciso quinto que textualmente dice: "La responsabilidad legal inclusive la militar por edición, reparto, tenencia y conservación de los ejemplares del Registro Oficial publicados conforme el inciso anterior, corresponde al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, disposición legal que ratifica la responsabilidad que recae en el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por lo que, una vez más se justifica la objeción parcial a la disposición general primera del texto aprobado". Hasta ahí, señor Presidente, el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el punto. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.----------

ARCHIVO

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeros diputados: En esta objeción 6, enviada por el Presidente de la República, pienso que el Congreso debe allanarse a esta disposición, si mantenemos el texto aprobado por el Congreso Nacional se derogaría las normas establecidas en el Código Civil de vital importancia en el hecho de que las leyes y disposiciones tienen que ser publicadas en el Registro Oficial. Por lo tanto, creo y pongo a moción de los compañeros que nos allanemos a la propuesta emitida por el Presidente de la República.----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR ELISEO AZUERO RODAS, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Morales.----------

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores, señoras legisladoras: El tema del servicio militar obligatorio trata en algunos cuerpos legales, por la importancia que a través de la historia ha tenido la comparecencia de los jóvenes a cumplir este servicio. Lamentablemente, no se me permitió intervenir en la parte anterior del allanamiento o de la insistencia, pero este tema específico del Código Civil considero que muchas de las leyes son sabias y ésta es una de ellas. Compete al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, obviamente, la responsabilidad de conservar y distribuir los ejemplares que tengan bajo, valga la redundancia, su responsabilidad. Por lo tanto, considero que deberemos allanarnos a esta disposición, para evitar confrontación entre los cuerpos legales, sin olvidarnos que incluso el Código del Trabajo hace un tratamiento específico sobre este tema, de aquellos que van a cumplir el servicio militar obligatorio encontrándose en una relación laboral. Así como exige obligaciones, también hay permisibilidad en ciertos actos, por ello pido que este Congreso Nacional se allane al petitorio del Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Patricio Sánchez.----------

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, compañeros: En realidad, debemos allanarnos por la simple razón de haber aceptado los artículos 3 y 4, ahí está definido lo que está hablando el artículo 6 en concordancia de cuáles

son los organismos de control y los organismos de asesoramiento en términos legales. Así que hay que allanarse por esas disposiciones, porque estaríamos en contradicción de lo que aprobamos, los artículos 3 y 4.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor Secretario, sírvase tomar votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se somete a consideración de los diputados la moción de allanamiento. Los señores diputados que estén a favor, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco diputados a favor, señor Presidente, de setenta y seis presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el allanamiento. Siguiente punto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El numeral 7 del veto presidencial dice: "En las disposiciones transitorias propongo incluir una que diga lo siguiente: En el plazo máximo de 120 días a partir de la publicación de la presente ley, la administración de justicia penal militar se someterá a la unidad jurisdiccional, en la forma prevista en el artículo 54 de la presente ley. Fundamento la propuesta, en virtud de que el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia y esta se realizará mediante la unidad jurisdiccional, por así disponer el inciso primero del artículo 191 y el artículo 192 de la Constitución Política de la República y habérselo previsto en la vigésima sexta disposición transitoria de la Constitución Política de la República". Hasta ahí, señor Presidente, el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Alguien tiene que mocionar el allanamiento. Diputado Fausto Cobo.----------

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. Señor Presidente: Se necesita de un período para que pueda unificarse todo lo que significa el manejo y la administración de la justicia militar con la justicia civil y creo que los 120 días es adecuado para que se vaya instrumentando todo lo que significa y el anhelo de todos los ecuatorianos que haya una sola justicia para todos los ecuatorianos, como dice la Constitución, así que propongo allanarnos, elevo a moción el allanamiento, señores diputados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento planteada por el diputado Fausto Cobo, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, sesenta y dos diputados, de sesenta y seis presentes, manifiestan su voluntad a favor de la moción de allanamiento.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El numeral 8 del veto presidencial dice: "Propongo eliminar la disposición general cuarta, en virtud de que la Constitución Política de la República en el artículo 148 dispone que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia. En este caso, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, cuyo texto fue aprobado por el Congreso Nacional, señala que la finalidad de la ley de la referencia es determinar las misiones de los órganos de la defensa nacional, establecer su organización y fijar sus atribuciones, así como la relación de mando y subordinación de sus componentes. Por su parte, el texto de la disposición que propongo eliminar, no tiene ninguna relación con la finalidad de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al oficio de alcance enviado por el Presidente Alfredo Palacio González.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "El oficio 7705-SGJ-07-16246, fechado 9 de enero del 2007, ingresado a las 12H38 del día de hoy. El texto dice: "Ingeniero Jorge Cevallos. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Me refiero al oficio 705-SGJ-0716215 de 5 de enero del 2007, ingresado al departamento de recepción de documentos de la Secretaría del Congreso Nacional el día viernes 5 de enero del 2007 a las 13H20, con el número de trámite 0023893, con el cual presenté la objeción parcial a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Al respecto cabe señalar que en el número 8 de la carta de objeción parcial constante en el oficio de la referencia, en la parte pertinente a la propuesta de eliminar la disposición transitoria cuarta, por un error involuntario se ha hecho constar disposición general cuarta. Con los antecedentes expuestos, presento un alcance al oficio 705-SGJ-07-16215 de 5 de enero del 2007, aclarando que el número 8 de la carta de objeción parcial, se refiere a la eliminación de la disposición transitoria cuarta y no como erróneamente se hace constar disposición general cuarta, particular que se dignará tomar en cuenta para los fines legales consiguientes. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Alfredo Palacio González, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí el oficio en referencia, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Diputado Ángel Vilema.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente, señores legisladores: Podría ordenar, por favor, a través de

Secretaría que se lea el numeral 8 del veto del Presidente de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "El numeral 8. Propongo eliminar la disposición general cuarta, en virtud de que la Constitución Política de la República en el artículo 148 dispone que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia. En este caso la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, cuyo texto fue aprobado por el Congreso Nacional, señala que la finalidad de la ley de la referencia, es determinar las misiones de los órganos de la defensa nacional, establecer su organización y fijar sus atribuciones, así como la relación de mando y subordinación de sus componentes. Por su parte, el texto de la disposición que propongo eliminar, no tiene ninguna relación con la finalidad de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Hasta ahí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Por favor, que a través de Secretaría se digne leer la disposición transitoria cuarta, por favor.----------

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. La aprobada por el Congreso.-------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria cuarta. En el plazo máximo de 180 días a partir de la publicación de la presente ley, las Fuerzas Armadas a través de las instituciones correspondientes, realizarán la delimitación de los predios que actualmente ocupan al interior de la isla Baltra, en la provincia de Galápagos, con lo cual se

consolidará su propiedad en los términos señalados en el Decreto Supremo 321 publicada en el Registro Oficial 170 de 26 de febrero de 1971. El resto de la isla Baltra continuará siendo parte del Parque Nacional Galápagos, respetando las competencias que tiene el municipio del cantón Santa Cruz, de conformidad con la Constitución Política de la República. Hasta ahí el texto, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Gracias, señor Presidente. Creo que con la lectura manifestada a través de Secretaría, se da un hecho que ha sido un error, no de mala fe de la Presidencia de la República, porque la disposición general cuarta no se refiere y no tiene nada que ver con el asunto de Baltra. Por lo tanto, la disposición transitoria cuarta tampoco tiene que ver con materia de la ley aprobada en el Congreso Nacional, no es materia delimitar terrenos. Por lo tanto, mi moción a favor del bien común de Galápagos, tomando en consideración que si esto se aprueba tendríamos daños incalculables a la provincia de Galápagos, mi moción es, señor Presidente, que nos allanemos al veto, al alcance enviado por el Presidente de la República que ya dio lectura el señor Secretario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano.----------

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo en allanarme al veto, pero al veto del Presidente. Para hacer mi sostenimiento de aquello, señor Presidente, que me certifique Secretaría, cuándo caducó el plazo constitucional de los 10 días que tenía el Presidente para pronunciarse sobre un veto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase proceder con el requerimiento del señor Diputado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El proyecto de ley fue remitido al señor Presidente el día 26 de diciembre del año 2006 y el plazo máximo para remitir el veto se venció el viernes 5 de enero del 2007.----------

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Transcurrido los 10 días desde el punto de vista constitucional que tiene el Presidente para pronunciarse sobre un veto. El día de hoy con fecha 9 de enero, es decir, cuatro días posteriores nos manda un alcance, ya no puede el Presidente de la República, enviar alcances fuera de los 10 días que marca la Constitución Política de la República. De manera que, todo alcance es permitido dentro de los 10 días que tiene el Presidente para pronunciarse sobre un veto. Con esos antecedentes, no tiene razón, por lo tanto, ese oficio que si bien es cierto lo hemos conocido del Presidente de la República, como alcance, está bien que lo hayamos conocido, pero no puede ser motivo de resolución del Congreso, aceptar ese alcance fuera del plazo constitucional. Ustedes se imaginan, señores diputados, si creamos este precedente de que transcurridos los 10 días de plazo que tiene el Presidente para pronunciarse de un veto, envía luego hasta que el Congreso tiene 30 días después para acoger un veto, eso implica que el Presidente tiene 40 días para pronunciarse de un veto, eso no señala la Constitución, de manera, que en base a la norma constitucional, cuidado sentemos un pésimo precedente de acoger aquí pronunciamientos del Presidente de la República, cualquiera que éste sea, luego de que ha fenecido el plazo de los 10 días de carácter constitucional, porque eso no lo establece ni el Reglamento ni la ley, sino la Constitución Política de la República que tiene el Presidente de la República para pronunciarse sobre un veto. Por lo tanto, dejando de lado el alcance del Presidente de la República, estoy de acuerdo que nos allanemos al veto inicialmente propuesto por el Presidente de la República. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los diputados que estén a favor de la moción de allanarse al veto del señor Presidente de la República, sírvanse levantar la mano.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación. Señor Secretario, cómo fue la propuesta del diputado Vilema.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Vilema, fue allanarse al alcance del veto del señor Presidente de la República, con la rectificación inmersa en el oficio.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Precisamente, fundamentado en la explicación constitucional vigente que ha hecho el diputado Serrano, es que no se califica esa moción porque... sí Diputado.----------

EL DIPUTADO LARREÁTEGUI NARDI. Sí, el razonamiento del diputado Serrano que respeto, de ningún modo cuenta, es un error de trascripción mecanográfico, no se trata de un tema sustancial en el que se está haciendo un alcance, se está modificando el veto. Desde ese punto de vista es un error manifiesto, hay precedentes en el tema constitucional en donde han habido correcciones, muchas veces desde el Congreso Nacional o desde la Presidencia de la República. Recuerdo desde la Secretaría General de la Administración que pude ejercer durante cuatro años, que estos errores que se producían con relativa frecuencia, eran subsanados, porque no alteran la sustancia, y desde ese punto de vista, el razonamiento del diputado Serrano no es correcto, con todo respeto, porque no se está modificando un aspecto sustantivo, aquí hay un error claro, un error manifiesto, que el Presidente está rectificando y que de esta manera subsana el

problema. Desde ese punto de vista, la moción del diputado Vilema es absolutamente procedente y por eso, con todo respeto, solicitamos e insistimos que se vote ante un error que es manifiesto, porque no se trata de un tema, como digo, que altera el veto en su fondo o en su sustancia. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Martha Roldós, tiene el uso de la palabra.----------

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Totalmente de acuerdo con el diputado Larreátegui, también solicito que votemos la moción del diputado Vilema, creo que estamos aquí para servir los más altos intereses de la patria y no podemos permitir que un error mecanográfico dé al traste con la integridad de las Galápagos, secundo la moción del diputado Vilema.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cobo, tiene el uso de la palabra.----------

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. También me sumo a lo mismo, porque aquí lo que se trata es justamente de defender lo que se merece defender, aquí hay un error mecanográfico y, obviamente, nosotros estamos de acuerdo.----------

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano.----------

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Ya que se ha entrado en el motivo de la razón del veto, creo que amerita una explicación para quienes no conocen todavía el tema de que se trata, ya tenemos que entrar en ese debate. No quería entrar en ese debate, porque desde mi punto de vista si a mi me demuestran que la Constitución dice que después de transcurrido los 10 días de plazo que tiene el Presidente para

mandar un veto, él puede mandar alcances, entonces creemos ese precedente, para que mañana, más tarde, el Presidente nos cambia hasta artículos de los vetos, si queremos crear ese precedente hagámoslo, pero si me demuestra que hay un artículo de la Constitución que dice que después de los 10 días que tiene de plazo, de orden constitucional, el Presidente para mandar un alcance, hagámoslo, pero eso en la Constitución no está. La Constitución dice claramente que el Presidente tiene 10 días para pronunciarse sobre un veto y en ningún momento dice que transcurrido los 10 días puede enviar alcances a ese veto. Cuidado con crear un precedente, para mañana o más tarde, cualquier Presidente pueda seguir legislando después de los 10 días, porque esta vez dice que es alcance, mañana puede ser simplemente eliminación de cuatro, cinco artículos que supuestamente se equivocó el Presidente. Ahora vamos al tema Galápagos, en que consiste la propuesta del Congreso Nacional, y esto es importante. ¿Qué aprobó el Congreso Nacional? Que la Isla Baltra que desde el año 46 es ocupada por los señores militares, 46, escúchenme, vayan tomando nota sobre las fechas, 46, en el 59 fue declarado Parque Nacional Galápagos, excepto el área que era ocupada por los militares, en el 73 fue declarada provincia Galápagos, ¿Que decimos ahí? Que se delimite esa área, para que el área ocupada por los militares quede en manos de los militares y el resto vaya donde corresponde, al Parque Nacional Galápagos. Eso estamos diciéndole, nada más. Y ¿quién tiene que delimitar esa aérea? dice la ley, las instituciones correspondientes. ¿Cuáles son las instituciones correspondientes que tienen que ser? No ha de ser por el Ministerio de Salud ni el Ministerio de Educación, ahí tenemos que aplicar la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que corresponde a los municipios, ahí tiene que aplicarse la Ley Especial de Galápagos que le da esa facultad también al Parque Nacional para delimitar las áreas y eso es justamente lo que establecerá el reglamento. Pero, señores diputados, ustedes son testigos, que un juez de Galápagos por

pedido de la FAE hace aproximadamente un año entregó toda la Isla Baltra a la FAE. ¿Por qué? Porque desde el año 46 la Fuerza Aérea Ecuatoriana viene sosteniendo que toda la Isla Baltra pertenece a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, ese es el problema que hoy lo quisimos resolver en este Congreso, aumentando esta disposición transitoria que quisiera para conocimiento de los señores diputados, que por favor dé lectura al texto auténtico aprobado de la disposición transitoria cuarta y ahí me van a entender los señores diputados de lo que estamos hablando.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Disposición cuarta. En el plazo máximo de 180 días a partir de la publicación de la presente ley, las Fuerzas Armadas a través de las instituciones correspondientes realizarán la delimitación de los predios que actualmente ocupan al interior de la Isla Baltra, en la provincia de Galápagos con lo que consolidaran su propiedad en los términos señalados en el Decreto Supremo 321, publicado en el Registro Oficial 170 de 26 de febrero de 1971. El resto de la Isla Baltra continuará siendo parte del Parque Nacional Galápagos, respetando las competencias que tiene el municipio del cantón Santa Cruz, de conformidad con la Constitución Política de la República". Hasta ahí, señor Presidente el texto.----------

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, falta todavía una parte del texto por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Si cumplido el plazo señalado en la presente disposición, las Fuerzas Armadas no hubieren efectuado la delimitación antes señalada, el Parque Nacional

Galápagos quedará facultado para hacerlo, hasta la inscripción de los señalados inmuebles en el Registro de la Propiedad correspondiente". Hasta ahí el texto completo, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señores diputados: El texto está más que claro. El resto del área de la Isla Baltra que actualmente sostiene la Fuerza Aérea Ecuatoriana, que es totalmente de ellos, por eso es que aplicaron ante el juez una prescripción de dominio y el juez les entregó toda la Isla Baltra. Les digo, no, las áreas actualmente ocupadas por ustedes, porque así dice el Decreto 321 del presidente Velasco Ibarra del año 1971, las áreas actualmente ocupadas son de ustedes, el resto es Parque Nacional Galápagos y por lo tanto, Patrimonio Natural de la Humanidad ni siquiera del Ecuador, de la humanidad y, que por lo tanto, tiene que pasar a jurisdicción, control, manejo del Parque Nacional Galápagos. Si bien es cierto, cuando se creó la provincia, también se le dio una jurisdicción a cada municipio y se está reconociendo la jurisdicción cantonal en este caso el Municipio de Santa Cruz. Pero qué pasa, si nos allanamos al alcance del Presidente de la República, el Presidente está proponiendo eliminar esa disposición, ¿qué significa? Que mantenemos el statu quo. La Isla Baltra sigue en manos de los militares, ¿eso queremos?, ¿eso quieren ustedes señores diputados, que la Isla Baltra siga en manos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana? Yo no quiero eso para Galápagos, quiero que la Isla Baltra, la parte que le corresponde a los señores militares, pase a manos de los militares y el resto se incorpore al patrimonio de áreas protegidas del Estado, al Parque Nacional Galápagos, Patrimonio Natural de la Humanidad, eso quiero como Diputado. Pero como tenemos solamente dos alternativas en esto, o nos allanamos o insistimos. Simplemente, si nos allanamos al alcance del Presidente, ustedes me están diciendo dejen las cosas como están, déjenlas que siga siendo la Isla Baltra una

área militar reservada número 8, que fue creada en tiempos de la guerra, si ustedes quieren eso, será decisión del Congreso. Quiero que la Isla Baltra, no sea un patrimonio de nadie, sea una patrimonio de todos, así de simple fue esto y para eso le hemos dado 180 días de plazo para que nos digan cuáles son los límites que actualmente ocupan los militares, eso pasará a manos de ellos y el resto a manos de todos los ecuatorianos y de toda la humanidad. ¿Es esto un delito?, ¿esto está mal? eso ha vetado el Presidente. Pero adicionalmente a eso, no compete ya este momento al Congreso. Señores diputados de la República, cuidado creamos el pésimo precedente de aceptar alcances una vez que han transcurrido los 10 días plazo, porque esto se puede convertir en una sinvergüencería como en algún momento se convirtió, que el Presidente a través de los vetos, comenzaba a aumentar artículos, convirtiéndose ya no en colegislador sino en legislador, porque comenzó a legislar a través de los vetos y en algún momento el Congreso anterior le puso freno al tema. Cuidado en abrir el precedente, que el Presidente de la República a través de estos vetos comience a crear estos precedentes. Tenemos discrepancias con el Alcalde del cantón Santa Cruz, sí tenemos discrepancias, él cree que la Isla Baltra tiene que ser del municipio, yo digo que no, digo que la Isla Baltra tiene que ser del Parque Nacional Galápagos, que es una área protegida, una área reservada y que tenemos que cuidarla, que tenemos que protegerla y que principalmente, lo más importante, en 1959 declaramos Parque Nacional Galápagos, 20 años más tarde Galápagos fue provincia, de manera que, Galápagos primero fue Parque Nacional Galápagos y luego fue provincia. Esto es lo que he intentado para acabar con esta lucha que hemos tenido por años. Pero en manos de ustedes está, señores diputados, si mantenemos el statu quo actual, que la situación actual de la Isla Baltra, esté en manos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, queremos seguir manteniendo eso, yo no. Esa es la explicación, que por respeto y consideración se la he dado a los señores

diputados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bolívar Castillo.----------

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente y colegas legisladores: Esta mañana he podido constatar lo que puede suceder en el Congreso, si es que nos va llegando de manera sorpresiva legislación que está en trámite y que de pronto trae la letra colorada, donde están intencionalidades que no son precisamente las que correspondan al Estado considerado en su conjunto. Por eso quiero aprovechar estas contradicciones que se han dado, para solicitar a usted, señor Presidente, ojalá en esto tenga el respaldo de los colegas legisladores, el que se nos envíe a los diputados que estamos iniciando este período, el material legislativo que está en trámite, para poder comenzar a analizarlo. Hay proyectos de ley que tienen vetos parciales, hay proyectos de ley que están con primer debate, estoy por ejemplo pensando en el caso de la Ley de Educación que está en trámite, estoy pensando en la Ley Orgánica del Régimen Autonómico, estoy pensando en un pocotón de legislación que necesitamos estudiarlo con el debido detenimiento y no estar sometidos a que en determinado momento nos llegue un Orden del Día y dice vamos a conocer las objeciones parciales del Presidente sobre esto, y no hemos leído el contexto de la materia sobre la que vamos a decidir. Hoy he vivido un desasosiego les digo claramente, porque no podría pronunciarme sobre asuntos cuyos antecedentes no los tengo. Pido, señor Presidente, sé que es un esfuerzo administrativo bastante fuerte, probablemente sea bastante el material legislativo que está en trámite. Creo que nosotros tenemos el derecho a analizarlo, para que conforme se convoque a las distintas sesiones con el Orden del Día, hayamos tenido la oportunidad de estudiar el contexto de cada caso. En el asunto de la Isla Baltra por ejemplo, vea usted los intereses que están en juego, está el Parque Nacional

Galápagos, están las Fuerzas Armadas, está la Municipalidad de Santa Cruz. De pronto tomamos una decisión sin mayores antecedentes y esto puede ser tremendamente perjudicial para el país. De manera que, la legislación que está en trámite, proyectos que están en primer debate, proyectos que tienen objeciones, que nos hagan llegar, para nosotros iniciar el trabajo de estudio de esto y venir aquí a la sala con conocimiento de causa a pronunciarnos sobre esas materias. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, entiendo que eso fue dispuesto por el Presidente titular, sin embargo volvemos a insistir sobre el requerimiento del señor Legislador. Además se les comunica a los legisladores, que en la página Web del Congreso existe ese tipo de material, les invito a revisarlo. Diputada Gloria Gallardo.----------

LA DIPUTADA GALLARDO ZAVALA. Señor Presidente: Permítame en el seno de esta sala manifestar mis sentimientos frente a lo que ha ocurrido en este momento. Comparto con el diputado Castillo esa sensación de limbo, de estar aquí no conocer a cabalidad una ley de semejante importancia para el país, es indudable de que los que no hemos sido legisladores y estamos por primera vez en este Congreso, necesitamos conocer a fondo las leyes que se están tramitando y también que aquellos señores diputados y diputadas que han participado de esas leyes, nos las den a conocer en el Pleno de este Congreso. Al diputado Serrano le acabo de reclamar en este momento, porque no explicó un punto tan importante y lo reservó para el final, cuando ya estábamos a punto de votar y de tomar decisiones. Esto es bueno, porque en la vida no hay mejor cosa que pasen y sucedan este tipo de cosas, valga la redundancia, para hacer la reflexión y poder hacer las cosas cada vez mejor. Es indudable que

aquí hay muchos intereses y que sobre cualquier interés tiene que primar un interés que es nacional y que es patrimonio del mundo, que son las Islas Galápagos. Por lo tanto, concuerdo totalmente con el diputado Serrano en su exposición, de que definitivamente, las islas son del Parque Nacional de Galápagos, son patrimonio nuestro del Ecuador y patrimonio del mundo y no podemos aceptar por un mal entendido o desconocimiento, quedarnos con el statu quo y después cómo le vamos a decir al país y a la historia semejante decisión que hemos tomado. Valga la reflexión, de conocer a fondo lo que vamos a tratar en el Pleno de este Congreso. No quisiera nunca más sentirme como hoy, en el limbo, una ignorante, sin poder dar mi opinión cuando estoy aquí precisamente para aportar y poder hacer lo mejor a nombre mío y de mi bloque y de mi partido y de todos los que estamos aquí. Hay que reflexionar también sobre este otro tema, que es lógico, que aquellos que conocen bien, porque aquí no somos expertos en todo, hay que escuchar a los que son juristas, a los que dominan el tema constitucional, los que estamos en el tema social, por eso, estamos aquí una gran representatividad, para poder nutrirnos de sus conocimientos, y poder tomar las decisiones correctas, y en lo que cita el diputado Serrano, sobre el tema de no sentar un precedente, de que el Congreso Nacional hoy, decida aceptar un alcance, cuando la Constitución ya no le permite al Ejecutivo y que nosotros convirtamos a un Presidente legislador durante 40 días, para que a título de veto pueda ir incluyendo artículos. Definitivamente, entonces, nos estamos cavando la tumba y por supuesto mañana no reclamemos nada. Así que, creo que todas estas cosas hay que reflexionarlas, para poder tomar decisiones correctas. Estoy de acuerdo en que debemos respetar la Constitución, que no podemos permitir un alcance que no está dentro de lo que dice la Constitución, así se le interprete de cualquier manera, porque las interpretaciones son las que dan después lugar a estas confusiones y a estos

malos precedentes. Por otro lado, que el Parque Nacional Galápagos sea el propietario de las Islas Galápagos, propiedad de todos nosotros, identidad máxima y propiedad del mundo como Patrimonio de la Humanidad. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a darles el uso de la palabra a los legisladores que no han intervenido, luego que intervengan aquellos que no lo han hecho. Diputado Fausto Cobo, tiene el uso de la palabra.----------

EL DIPUTADO COBO MONTALVO. Señor Presidente: Creo que todos los legisladores estamos de acuerdo en aspectos fundamentales y que realmente interesan al país. El primero, es que Galápagos es Patrimonio de la Humanidad y es Patrimonio del Ecuador y que hay que ponerlo en las mejores manos, en eso estamos de acuerdo todos. Pero también nosotros tenemos que producir leyes coherentes, lo que estamos diciendo sencillamente es que en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, no tiene absolutamente nada que ver un tema de delimitación de una jurisdicción militar, porque de lo contrario pongamos en esta ley todos los problemas de delimitación que hay en la frontera Sur, respecto a la antigua hipótesis de guerra que teníamos con el Perú y vamos a ver los problemas que existen, una ley debe tener un propósito, una materia, en este caso se trata de la organización de la defensa nacional, se trata de las misiones de la defensa nacional, de las tareas que tienen que cumplir los órganos de apoyo de la defensa nacional, para que no salga Frankenstein, qué tiene que ver en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas un tema que es importantísimo para el país, pero que no tiene nada que ver con la defensa nacional, como la delimitación de una jurisdicción militar, hay miles y cientos de temas de este tipo, delimitación de predios a lo largo y ancho del país, que no tienen nada que ver con la materia de esta ley. Por eso, nosotros estamos de acuerdo en que justamente las Fuerzas

Armadas conscientes de lo que significa el Parque Galápagos, no tiene problema en delimitar, pero no puede estar en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, un problema que no tiene que ver con la materia, de eso se trata el tema. Busquemos todos los ecuatorianos para darle el trámite que corresponde, a través de la ley que corresponda, de la resolución que corresponda, pero no en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, porque va a convertirse en un Frankenstein.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Lucía Burneo, en el uso de la palabra.----------

LA DIPUTADA BURNEO ÁLVAREZ. Muchas gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Creo que aquí estamos corriéndonos el riesgo de confundir un tema donde se menciona como un simple error mecanográfico, un tema que considero que es muy importante de fondo, no solo para las Islas Galápagos, sino para el Ecuador y para un sitio que es Patrimonio Natural de la Humanidad. En primer lugar, estoy totalmente de acuerdo que no podemos crear un precedente de aceptar un alcance enviado por el Presidente fuera del plazo, porque vendrán muchos otros casos similares y estamos creando un precedente gravísimo, donde luego no habrá como poner la diferenciación cuándo aceptar y cuándo no aceptar y cuándo es un error involuntario y cuándo, efectivamente, está fuera del plazo, absolutamente la ley se cumple o se incumple, no hay términos medios. Respecto a lo planteado por el diputado Castillo, estoy plenamente de acuerdo que los legisladores, especialmente quienes somos nuevos y tenemos experiencias en casos específicos, pero no tanto en temas de legislación, requerimos contar con la documentación oportunamente, a fin de poder realizar un análisis profundo y cuidadoso. El tema que estamos tratando hoy, hemos visto que, estuvimos a punto o puede cometerse un error que puede ser muy peligroso para lo que es el estatus de Galápagos como Parque Nacional y

Patrimonio Natural de la Humanidad. Considero que este patrimonio debe ser defendido y que debemos estar conscientes los ecuatorianos, que más allá de lo que es la responsabilidad del Ecuador como un Gobierno, tenemos un compromiso internacional, como un patrimonio de la humanidad que debe ser preservado y que Galápagos implica una importancia no solamente por sus recursos naturales, sino también porque prevé una cantidad de ingresos por concepto de turismo y otros temas al Ecuador y que deben ser tomados en consideración. Es así que Galápagos tiene una Ley Especial de Régimen para las Islas Galápagos y que incluso en la Constitución del Ecuador, contempla una delimitación especial para Galápagos, para lo que se refiere al tema de residencia. Por lo cual, considero que si es un asunto que debe ser tratado de manera cuidadosa y que el Parque Nacional Galápagos, el cual ha sido un ejemplo de manejo, no solamente de conservación, sino de combinar también lo que es el turismo, especialmente en los últimos años el turismo en beneficio de las poblaciones locales, debe mantenerse despolitizado y debe ser el que esté encargado del control y vigilancia del Parque Nacional Galápagos, incluyendo las áreas de la Isla de Baltra que no sean contempladas parte de la base aérea de la cual estamos mencionando. Por lo tanto, me sumo y apoyo la moción del diputado Serrano y espero que este tema sea analizado en este Congreso, con muchísimo cuidado. Muchísimas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edwin Vaca.----------

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Quisiera expresar mi respaldo a la moción del diputado Ángel Vilema, en el sentido de que nos allanemos al veto parcial del Ejecutivo, incluido el alcance, en razón de la siguiente argumentación. Bien lo ha explicado el diputado Fausto Cobo, que el sentido esencial de esta Ley Orgánica de Defensa Nacional que estamos discutiendo, tiene

una finalidad específica, ¿cuál es? Determinar las misiones de los órganos de la defensa nacional, establecer su organización y fijar sus atribuciones. Pregunto, ¿qué tiene que ver con eso la delimitación de ciertas áreas? Porque es verdad como lo decía el diputado Cobo, tendrá que incluirse una serie de disposiciones de otros sectores o de otras áreas del país, en donde también hay intereses de las Fuerzas Armadas. Constitucionalmente está en el plazo, mire que el oficio de alcance que envía el Presidente, no está modificando la objeción parcial, lo grave sería, que nosotros nos allanemos al veto parcial de un tema que es totalmente diferente. Por algo, el mismo Presidente de la República está manifestando en un alcance, que es un error mecanográfico, lo grave sería que allanándonos, nosotros eliminemos una disposición que no tiene nada que ver. Pienso que ateniéndonos a la esencia que nos ocupa, cuál es, la aprobación de esta Ley Orgánica de la Defensa Nacional, que no tiene nada que ver con la delimitación de estas áreas, realmente nosotros vayamos por el allanamiento al veto parcial, con el alcance que ha establecido el mismo Presidente Constitucional de la República. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Nathalie Viteri.----------

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Muchísimas gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Aquí estamos viendo dos asuntos, se quieren pelear dos frentes. El primero, ver que no le corresponde a esta ley orgánica la delimitación de los espacios de las Islas Galápagos, cuando eso ya fue tratado en primero y segundo debates, por el anterior Congreso Nacional y fue aprobada la ley en primero y segundo debates, y pasó para que el Presidente de la República la objete o la vete. Ya no podemos discutir que en esta ley tenga que estar inmersa o no esta disposición transitoria, más aún cuando una disposición transitoria dura solamente el tiempo que se tome realizar lo

que en ella está establecido. Una disposición transitoria que otorga 180 días, máximo, para que las Fuerzas Armadas delimiten su espacio y territorio y el resto le pertenezca al Parque Nacional Galápagos. No está en nosotros discutir si debió o no incluirse en esta ley, porque eso ya fue aprobado en primero y segundo debates, no nos corresponde a nosotros. Nos corresponde ver que el veto llegó en 10 días y que el resto, su alcance, debió llegar dentro de los 10 días, sino llegó lastimosamente, tenga o no tenga razón, ya pasó su tiempo y esto como bien dicen, es un precedente a que el día de mañana, hoy lo catalogan como un error mecanográfico, el día de mañana pueden decir que mi error mecanográfico como Presidente de la República, fue poner que deroguen el artículo 4 de determinada ley o de la Constitución, cuando quería decir el 5 o el 6. Lamentablemente, el Presidente de la República tiene un equipo formado para este tipo de trabajo, que está conformado para realizar específicamente esta labor, por eso su gabinete se conforma no de uno ni de dos personas, tiene a su haber asesores y asesores de asesores que tienen que revisar con sumo cuidado, lo que el Presidente de la República estampa con su firma, porque está en su firma la responsabilidad de sus dichos. No caigamos en las peleas o en las discrepancias que existen entre un municipio, Fuerzas Armadas o el resto de los ciudadanos de Galápagos. Nosotros estamos aquí simplemente para ver, que el veto parcial tuvo su tiempo, se pasó, error o no, pasó su tiempo y hoy por hoy que le corresponde o no estar en esta ley, no es nuestro alcance ni nuestro deber. Nosotros estamos aquí simplemente para lo que estamos, allanarnos o insistir. Si se equivocaron, qué pena, el Presidente y su labor es llamar la atención a sus asesores, no a nosotros. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Morales.----------

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Señor Presidente, compañeros

legisladores: La majestuosidad de la ley no puede disfrazarse con equívocos. Quienes gozamos del ejercicio profesional del derecho, hasta en un simple juicio de alimentos por decirlo, si hay un error mecanográfico le cuesta la pérdida del juicio. No se puede decir, entonces, que por un supuesto error mecanográfico vaya a darse totalmente la vuelta a una disposición legal. No comparto el hecho de que no hay similitud en lo que se ha tratado en esta ley. Las islas Galápagos sí tienen que ver con la seguridad nacional, es una zona importantísima y estratégica del país, por ello, incluso se declaró Patrimonio Cultural de la Humanidad, pero, obviamente, porque también tiene una situación estratégica. Nosotros tenemos que ver que la ley y el procedimiento con el mismo ejemplo anterior. Si usted tiene seis días de prueba para un juicio de inquilinato y se olvidó de presentar el contrato y presenta al séptimo día, perdió el juicio. Y aquí en esta sala, en esta asamblea de la democracia, no podemos permitir que se atrase un solo día. Vamos a sentar un pésimo precedente, y peor todavía demorados en el tiempo y olvidados en la mecanografía. Por ello considero, apoyando la moción bien explicada por el legislador Serrano, que me adhiero a ese petitorio y a esa exposición, para que no tengamos que seguir con este tratamiento y que usted someta a votación, señor Presidente. Muchas gracias.----------

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Martha Roldós.----------

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que tenemos que distinguir un concepto que es el de un error manifiesto. Aquí hay un error manifiesto porque es, obvio, que en el texto que se nos mandó por parte del Presidente, se refería a la disposición transitoria. El alcance entonces no cambia la naturaleza del veto. Por tanto, creo que está demás esta discusión, creo que deberíamos allanarnos, pero a la posición del diputado

Vilema. En segundo lugar, encarecidamente, y para todos aquellos diputados que justamente han hablado del respeto a la Constitución, pediría que el señor Secretario dé lectura al artículo 148 de la misma, que es el fundamento del veto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 148 de la Constitución Política de la República: "Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y será presentado al Presidente del Congreso con la correspondiente exposición de motivos. Si el proyecto no reuniere estos requisitos, no será tramitado". Hasta ahí el artículo 148.----------

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. En tercer lugar, quiero decirles que estoy totalmente de acuerdo con todos aquellos diputados que se preocupan por las islas Galápagos, por eso creo que un tema tan importante que tiene que ver, justamente, con una delimitación territorial en las Galápagos, no puede ser objeto simplemente de una disposición transitoria, creo que debería dársele la relevancia que tiene por la importancia de las islas Galápagos, no solo en términos estratégicos, sino como una heredad nuestra y de la humanidad. Por eso, creo que tratar esa delimitación también podría objetar, que porqué se va a decir que sean solamente las Fuerzas Armadas quienes decidan cómo se delimita. Creo que esto tenemos que conversarlo más. Pero insisto, en que es un error manifiesto y, por tanto, no tiene sentido la moción de que no se pueda votar con la corrección correspondiente, porque no se está añadiendo nada diferente al espíritu del veto y sea la moción del señor diputado Vilema la que votemos en este momento. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que debemos resolver en los términos de la Constitución y la ley el veto planteado por el señor Presidente Constitucional de la República. Comparto plenamente lo dicho por el diputado Alfredo Serrano, en el sentido de que no podemos ir más allá de los plazos o los términos que establece en este caso la Constitución, la Ley Orgánica, el reglamento. El señor Presidente tuvo 10 días para plantear el veto, lo hizo, lo hizo equivocadamente posiblemente, pero no se puede aceptar que una carta posterior a la fecha constitucionalmente vigente, quiera ir cambiando los vetos que se hicieron en la Presidencia de la República. Igualmente, el diputado Serrano ha manifestado las razones que inspiraron al Congreso Nacional a dictar la disposición transitoria cuarta que está remitida a conocimiento del Presidente de la República y, obviamente, me parece lógico como ecuatoriano, que rescatemos para el Ecuador, por lo menos, una parte de la isla. No creo que todos estemos contentos ni los militares ni los civiles con una indefinición respecto de cuál es el territorio que tiene que cuidar cada una de las instituciones del Estado. De tal manera que, creo que hay que subsanar este error o no del Presidente, pero que está contenido en el veto número 8 ¿y cómo hay que hacerlo? Creo que debemos insistir en el texto del Congreso Nacional, eso corresponde, ¿por qué, señor Presidente? Porque no creo que sea bueno para el Congreso que eliminemos lo que dice la disposición general cuarta, con su venia, señor Presidente, esta disposición dice lo siguiente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.----------

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. "Disposición general cuarta. El personal militar en servicio activo, está sometido a las leyes penales militares, con respecto a las infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones y a la jurisdicción

determinada por la Función Judicial". De tal manera que, no creo que corresponda tampoco eliminar, porque eso correspondería si nos allanamos a la objeción número ocho del Presidente. Lo que correspondería es que este texto se mantenga, justamente, para que se respeten los derechos de los militares a ser juzgados por los jueces y conforme a las leyes competentes. De tal forma que, planteo que el Congreso insista en el texto originalmente aprobado. De no ser aprobada la insistencia, tendremos que votar por el allanamiento, porque no podemos hacer lo que sucedió en una de las objeciones anteriores, en donde no tuvo votos favorables ni el allanamiento ni la insistencia, no podemos dejar en el limbo estos temas. De tal manera que, pido a los señores legisladores que votemos por la insistencia en este caso, a objeto que se mantenga el texto que garantiza la jurisdicción en la cual han de ser juzgados los militares, las leyes en las cuales han de ser juzgados, sé que hay leyes de carácter militar y todo lo demás, pero esta ley fue concebida con estas razones y creo que lo conveniente es insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional en este caso, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Guarderas.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Es evidente que hay un error manifiesto, un error numérico que, evidentemente, puede ser corregido por el Presidente, eso de ninguna manera implica la tesis del diputado Serrano, en el sentido que estamos abriendo la puerta a que el Presidente pueda extender sus facultades constitucionales. Creo que cuando hay errores se los puede rectificar, obviamente, si no modifican el espíritu de la ley. Pero quiero, más allá de eso, hacer eco de lo que decía el diputado Serrano. Si se trata aquí de delimitar las zonas, la norma disposición transitoria contiene algo que para mí es sumamente grave, dejar en manos

de una sola de las partes, las Fuerzas Armadas, que a su vez tiene interés hacer la delimitación. Fíjese usted, señor Presidente, si me permite la lectura en la parte pertinente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.----------

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Dice que: "En el plazo máximo de 180 días a partir de la publicación en la presente ley, las Fuerzas Armadas, a través de las instituciones correspondientes, realizarán la delimitación de los predios que actualmente ocupan al interior de la isla, con lo que consolidarán su propiedad". Por consiguiente debería, porque aquí hay una competencia concurrente con el municipio, que las instituciones que están involucradas, tanto el municipio, cuanto las Fuerzas Armadas, delimitar en coordinación, porque de lo contrario dejar en manos de una sola de las partes, implicaría que se puede dar ciertos abusos que no corresponden y que deben actuar conforme a derecho. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Larreátegui.----------

EL DIPUTADO LARREÁTEGUI NARDI. Señor Presidente, señores legisladores: Corroborando los criterios vertidos por el legislador Fausto Cobo y las expresiones vertidas por los legisladores Martha Roldós y Santiago Guarderas, quisiera solamente notar algo. La disposición general cuarta, que es la que erróneamente se trata de eliminar en el veto, habla de un tema fundamental que es el de la unidad jurisdiccional, un tema en el que el país ha debatido por años, un tema que, justamente, se está plasmando por primera vez, luego de un debate intenso. Cuando dice el diputado John Argudo, que hay, precisamente, que insistir para no poner esto en riesgo, él está reconociendo que hay un error, y porque hay un error entonces está proponiendo la insistencia. Entonces, no cabe la

menor duda que aquí existe un error. En el tema de fondo, el tema de Galápagos es un tema absolutamente particular en donde no pueden haber imposiciones y en donde no pueden deslizarse estas cosas, simplemente, porque ahí hay un equilibrio muy frágil, ahí hay gente que tiene que intervenir en estas decisiones, está la población de Galápagos, están las Fuerzas Armadas, están las autoridades municipales, están las organizaciones ambientales, este no es un tema que puede decidirse tan sencilla y tan simplemente como un juicio de alimentos. Aquí tenemos, efectivamente, que buscar una serie de criterios porque Galápagos constituye un régimen completamente distinto. Insisto, sería gravísimo aceptar la propuesta del diputado Serrano, de simplemente allanarnos con este rol sustancial, porque estaríamos eliminando el tema de la unidad jurisdiccional. Y tampoco estoy de acuerdo con la propuesta del diputado John Argudo, porque trae implícito el reconocimiento de un error. Si hay un error, seamos consecuentes con ese error y simplemente, insisto, que se ponga a votación la moción del diputado Vilema, para que el Congreso se allane al veto del Presidente, con la modificación presentada en su carta que no constituye ningún alcance, ninguna modificación sustancial al veto inicial. Esa es mi propuesta, señor Presidente. Gracias.----------

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Jimmy Jairala.----------

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Independientemente de la decisión que tomemos hoy respecto de un tema de tanta trascendencia como éste, quiero manifestar mi preocupación enorme por los problemas de comunicación que estamos teniendo los diputados.

Estamos tratando nada menos que una parte de la delimitación de las islas Galápagos y los diputados nuevos, los que recién estamos trabajando en el Congreso, apenas ayer en la tarde recibimos la documentación correspondiente. El señor diputado Azuero hace un momento, nos sugería que visitáramos la página Web para poder tener acceso a esa información de proyectos que han sido tratados en primer debate, en segundo debate, vetos presidenciales, etcétera. Pero, señor Presidente, y esto le compete a usted resolverlo, hay diputados que todavía ni siquiera tenemos Internet, es más ni muebles tenemos. No nos pidan que visitemos la página Web. Le pido con todo respeto, señor Presidente, que esta documentación que seguramente está archivada en la Presidencia, aunque nos gastemos, más que gastemos, invirtamos una tonelada de papel, nos la hagan llegar a los diputados para tener tiempo suficiente y que no pase lo de hoy. No sé si a lo mejor otros señores diputados tuvieron ya acceso a esta información mucho antes. En lo que al bloque del PRE respecta, recién la recibimos ayer en la tarde. Le pido tomar debida nota, señor Presidente, de esta particularidad. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, tomaremos muy en cuenta lo solicitado por usted. Diputado Ángel Vilema, tiene la palabra en segunda intervención.----------

ARCHIVO

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente: Aquí tengo algunos documentos de las fuerzas vivas de Galápagos, esta disposición transitoria fue debatida e incluida de una manera inconsulta al pueblo de Galápagos, aquí tengo las firmas de la gente. Hay un plan cantonal donde Baltra va a ser el nuevo puerto de transferencia, no sabemos lo que quieren las Fuerzas Armadas, imagínense si quieren la mitad de Baltra, imagínense que cojan el puerto de transferencia de combustible, ¿qué nos va a pasar a los galapagueños, a los santacruceños?, por

favor. Señores diputados, esta disposición transitoria ha sido aprobada una manera inconsulta con el pueblo, y soy un diputado nuevo, es verdad, pero he estado en el proceso de lucha en contra de esta disposición transitoria. Por eso, señor Presidente, le ruego que a través de Secretaría se lea el artículo 148 de la Constitución, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 148 dice: "Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y será presentado al Presidente del Congreso con la correspondiente exposición de motivos. Si el proyecto no reuniere los requisitos, no será tramitado". Hasta ahí la norma, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente: A través de Secretaría que se vuelva a leer por favor el numeral octavo donde se elimina la disposición general cuarta del veto presidencial, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Numeral octavo: "Propongo eliminar la disposición general cuarta en virtud de que la Constitución Política de la República en el artículo 148 dispone que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia, en este caso la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, cuyo texto fue aprobado por el Congreso Nacional, señala que la finalidad de la ley de la referencia es determinar las misiones de los órganos de la defensa nacional, establecer su organización y fijar sus atribuciones, así como la relación de mando y subordinación de sus componentes. Por su parte el texto de la disposición que propongo eliminar, no

tiene ninguna relación con la finalidad de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----------

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Gracias, señor Presidente. Creo que para todos está demasiado claro. Hay una norma constitucional, hay una norma suprema que no podemos votarla a la calle e irrespetarla, dice el 148 establece que: "Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia", y esta ley que es orgánica, que regula las actividades de las Fuerzas Armadas, quieren introducirnos de una manera inconsulta, ¿qué nos quieren introducir? Delimitación de Baltra, eso no le voy a permitir como galapagueño a ningún ciudadano, porque Galápagos es de todos los ecuatorianos, no es de una sola persona que sin tener el criterio de una comunidad, toma decisiones unilaterales y personalistas. Señor Presidente, en virtud de lo expuesto, le pido solicitar votación a mi moción. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado César Carmigniani.----------

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Gracias. Señor Presidente, colegas diputados y diputadas: Independientemente que apoyo la moción del diputado Alfredo Serrano, porque he vivido el problema de Baltra y nos olvidamos muchas veces que el Aeropuerto Internacional de Galápagos está en Baltra y eso causa muchísimos problemas a los turistas pero, independientemente de ello, quisiera tocar el tema de los informes que, previamente, cuando usted después de ocho días lo envía a la Comisión, se supone, de acuerdo al artículo 150, que con su venia me voy a permitir dar lectura, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.----------

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Que dice. Trámite ante las comisiones especializadas. "Artículo 150. Dentro de los ocho días subsiguientes al de la recepción del proyecto, el Presidente del Congreso ordenará que se lo distribuya a los diputados y se difunda públicamente su extracto y luego pasa a la Comisión". Sin embargo, no digo ahora sino el año pasado, y esto es para los nuevos diputados, en muchísimas oportunidades me enteraba de los informes de la Comisión cuando encontraba en mi curul el Orden del Día. Y muchos otros diputados llegaban con una serie de datos, de información, incluso les reclamé a mis asesores, que no tenía esa información a tiempo. Me decían que el informe acaba de llegar, que el informe llegó justo con el Orden del Día, entonces habíamos diputados que estábamos a ciegas o que estamos en condiciones de inferioridad con relación a otros diputados. Solamente esta aclaración, para pedir que por Secretaría les llegue a todos los diputados, sé que de repente no viene al caso, pero muchos diputados nuevos se van a encontrar con ese problema, que llegue por Secretaría a tiempo según lo manifiesta el artículo 150 de la Constitución, que dice: los informes deben ser enviados a los diputados con los proyectos de las distintas leyes, para que todos recibamos a tiempo antes del debate y no cuando nos llega el Orden del Día. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Solo una aclaración. Este no es un proyecto de ley, sino una ley que ya aprobó el Congreso Nacional y que viene objetada y es lo que estamos tratando. Tiene la palabra, el diputado Fernando Cordero.----------

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Señor Presidente, señores diputados: Quiero apoyar la moción presentada por el diputado Vilema, con la siguiente argumentación. La Ley de Régimen Municipal que es una ley orgánica, establece que es potestad de las municipalidades ecuatorianas, de los concejos

cantonales, fijar el régimen urbanístico de la tierra, fijar el uso del suelo en todo el territorio del cantón. Por tanto, sería una violación a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, pretender incorporar a pretexto de una Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, un tema que está absolutamente tratado y adecuadamente tratado. Los municipios para fijar el régimen de la tierra en el cantón, tienen que hacer una planificación, en esa planificación se determinará si el aeropuerto de Baltra es un aeropuerto estrictamente militar, es un aeropuerto turístico, es un aeropuerto compartido, ese es un tema de planificación territorial, me parece que la corrección que se introduce en el artículo, lo que hace es mejorar el espíritu originario de la ley, y es por eso que quiero apoyar este planteamiento del diputado Vilema. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, vamos a proceder a suspender el debate de este punto y clausuro la sesión, y los convoco para la sesión extraordinaria de las 18H00 del día de hoy y el día de mañana a las 9H00 a la sesión ordinaria.------

V

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las catorce horas.----------

ARCHIVO

Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Vicente Taiano Basante
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Julio Logroño Vivar
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

CONGRESO NACIONAL Dirección de Actas

VOJ/eds/MCA